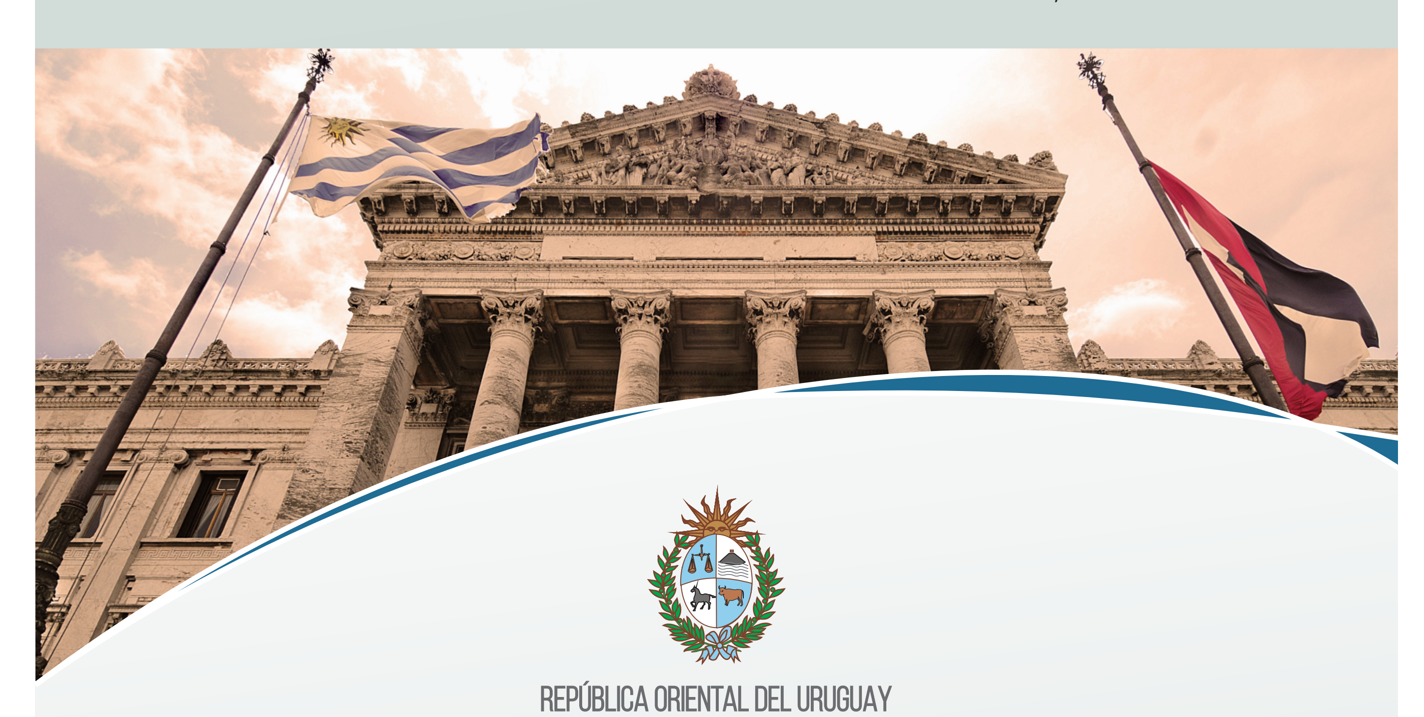
NÚMERO 4457

MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 3 DE MAYO DE 2023



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

Cámara de Representantes



14ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

SEBASTIÁN ANDÚJAR
(Presidente)

GUSTAVO OLMOS
(1er. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR MEDARDO MANINI RÍOS Y SEÑORA LAURA MELO

XLIX LEGISLATURA

CUARTO PERÍODO ORDINARIO

CITACIÓN Nº 198

Montevideo, 2 de mayo de 2023

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 3, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- ELECCIÓN DE TERCER Y CUARTO VICEPRESIDENTES

3º.- TÉCNICOS Y PROFESIONALES DEL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. (Se fomenta su radicación en Uruguay).
Carp. 3255/2022. Informado. Rep. 816 y Anexo I

4º.- HOMENAJE A LA CIUDAD DE VILNA, LITUANIA, AL CONMEMORARSE SETECIENTOS AÑOS DE SU FUNDACIÓN. (Exposición del señor Representante Rodrigo Goñi por el término de 15 minutos)

5º.- INGENIERA ELISABETH ARRIETA. (Designación al Centro Educativo Asociado N° 102 del Balneario Buenos Aires, departamento de Maldonado).
Carp. 2117/2021. Informado. Rep. 592 y Anexo I

6º.- EDUCACIÓN A DISTANCIA Y SEMIPRESENCIAL. (Modificación del artículo 36 de la Ley N° 18.437).
Carp. 1968/2021. Informado. Rep. 544 y Anexo I

7º.- ACUERDO MARCO DEL MERCOSUR PARA RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y DIPLOMAS DE ENSEÑANZA SUPERIOR, TÉCNICO PROFESIONAL, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y DE FORMACIÓN DOCENTE Y EN EDUCACIÓN. (Aprobación).
Carp. 3197/2022. Informado. Rep. 796 y Anexo I

8º.- DIONISIA TERZA MACHUCA. (Se designa a la Escuela N° 20 de pueblo Arbolito del departamento de Paysandú).
Carp. 1851/2021. Informado. Rep. 523 y Anexo I

9º.- LEY DE PROTECCIÓN, BIENESTAR Y TENENCIA DE ANIMALES. (Modificación).
Carp. 2028/2021. Informado. Rep. 557 y Anexo I

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Rodrigo Albernaz Pereira, Jorge Alvear González, Óscar Amigo Díaz, Sebastián Andújar, Fernanda Araújo, Rubén Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Rodrigo Blás Simoncelli, Cecilia Bottino Fiuri, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Felipe Carballo Da Costa, Germán Cardoso, Armando Castaingdebat, Leonardo Ciuti Pérez, Gonzalo Civila López, Mario Colman, Milton Corbo, Inés Cortés, Álvaro Dastugue, Alfredo de Mattos, Martha Deniz, Bettiana Díaz Rey, Valentina Dos Santos, Diego Echeverría, Omar Estévez, Lucía Etcheverry Lima, María Fajardo Rieiro, Marcelo Fernández Cabrera, Pablo Fuentes, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera, Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli, Rodrigo Goñi Reyes, Eduardo Guadalupe, Gustavo Guerrero, Claudia Hugo, Sylvia Ibarguren Gauthier, Alexandra Inzaurralde, Jorge Izaguirre, Pedro Jisdonian, Alfonso Lereté, Margarita Libschitz Suárez, Álvaro Lima, Nicolás Lorenzo, Eduardo Lust Hitta, Cristina Lustemberg, Daniel Martínez Escames, Verónica Mato, Agustín Mazzini García, Robert Nino Medina, Martín Melazzi, Micaela Melgar, Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller, Gonzalo Mujica, Nancy Núñez Soler, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Gonzalo Andrés Onetto Linale, Lourdes Ontaneda, Marne Osorio Lima, Ope Pasquet, Daniel Peña, Mario César Pereyra, Susana Pereyra Piñeyro, Silvana Pérez Bonavita, Dayana Pérez Fornelli, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti, Edgardo Quequin, Mabel Quintela, Javier Radiccioni Curbelo, Nibia Reisch, Carlos Reutor (1), Diego Reyes, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, Lizet Ruiz Amaral, Federico Ruiz, Sebastián Francisco Sanguineti, Felipe Schipani, Martín Sodano, Carlos Testa, Martín Tierno, Gabriel Tinaglini, Carmen Tort González, Mariano Tucci Montes de Oca, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, César Vega, Pablo Viana, Nicolás Viera Díaz, Álvaro Viviano y Gustavo Zubía.

Con licencia: Ubaldo Aita, Eduardo Antonini, Wilman Caballero, Walter Cervini, Zulimar Ferreira, Alfredo Fratti, Miguel Irrazábal, Nelson Larzábal Neves, Enzo Malán Castro, Juan Moreno, Ernesto Gabriel Otero Agüero y María Eugenia Roselló.

Falta sin aviso: Marcos Andrés Acuña Cuadrado.

Observaciones:

(1) A la hora 16:49 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Margarita Libschitz Suárez.

2.- Asuntos entrados

«Pliego N° 195

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

PROMULGACIONES DE LEYES

Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023.
SISTEMA PREVISIONAL COMÚN - Se crea y se establece el procedimiento de convergencia de los regímenes actualmente vigentes. C/3286/2023
- ARCHÍVESE

DE LA CÁMARA DE SENADORES

PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS

CENTENARIO - Declárase pueblo a la localidad ubicada en el departamento de Durazno. C/2806/2022
- TÉNGASE PRESENTE

EJERCICIO MILITAR COMBINADO "COOPERACIÓN IX" - Se autoriza la salida del país de personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya. C/3298/2023
- TÉNGASE PRESENTE

ACUERDO DE COOPERACIÓN CON LA REPÚBLICA DE ANGOLA EN EL DOMINIO DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - Aprobación. C/2152/2021
- *TÉNGASE PRESENTE*

ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPÚBLICA CHECA SOBRE COOPERACIÓN BILATERAL EN MATERIA DE DEFENSA - Aprobación. C/2528/2022
- *TÉNGASE PRESENTE*

INFORMES DE COMISIONES

HÉCTOR GUTIÉRREZ RUIZ - Designación a la Escuela Nº 330 del departamento de Montevideo. C/1476/2021
Comisión: EDUCACIÓN Y CULTURA.
- *SE DISTRIBUIRÁ OPORTUNAMENTE*

PEDIDOS DE INFORMES

SOLICITUDES

PROGRAMA FAMILIAS FUERTES. C/3515/2023
Destino: Ministerio de Desarrollo Social.
Autores: Lucía Etcheverry Lima, Cristina Lustemberg.
- *SE CURSA EN FECHA 03/05/23*

REITERACIONES SOLICITADAS

MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL- Cursado por Oficio Nº 9095 de 23/01/23. C/3297/2023
Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Autor: Gustavo Olmos.

RECOMENDACIONES DEL MECANISMO DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA EN ATENCIÓN AL FUNCIONAMIENTO DE LOS HOGARES DE INISA- Cursado por Oficio Nº 8924 de 14/12/22. C/3234/2022
Destino: Ministerio de Desarrollo Social
Autor: Verónica Mato.

TRABAJADORAS EN INMUJERES- Cursado por Oficio Nº 3429 de 24/02/21. C/1149/2021
Destino: Ministerio de Desarrollo Social
Autor: Verónica Mato.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL PERSONAL POLICIAL- Cursado por Oficio Nº 7674 de 09/08/22. C/2787/2022
Destino: Ministerio del Interior
Autor: Verónica Mato».

——Se votarán oportunamente.

3.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 19)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"Representante: Natalie Irigoyen.
REITERADOS ACTOS DELICTIVOS EN LA CIUDAD DE FRAY MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA
Destinos: Ministerio del Interior, Suprema Corte de Justicia"
——Se votará oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores

——Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 2 de mayo de 2023

Con aviso: Alfredo de Mattos.

Sin aviso: Marcos Andrés Acuña Cuadrado y Cecilia Cairo.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 2 de mayo

ESPECIAL DE DEPORTE

Con aviso: Robert Nino Medina.

Sin aviso: Rubén Bacigalupe.

ESPECIAL DE AMBIENTE

Con aviso: Walter Cervini y Mario Colman.

ESPECIAL DE ADICCIONES

Con aviso: Alfredo de Mattos y Nibia Reisch.

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Alfredo Fratti, Nelson Larzábal Neves y Juan Moreno"

——Habiendo número, está abierta la sesión.

5.- Exposiciones escritas

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto de la exposición escrita:)

Exposición de la señora representante Natalie Irigoyen al Ministerio del Interior y a la Suprema Corte de Justicia, sobre reiterados actos delictivos en la ciudad de Fray Marcos del departamento de Florida

"Montevideo, 2 de mayo de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y a la Suprema Corte de Justicia. Motiva la misma poner en conocimiento la preocupación de los vecinos por los reiterados actos delictivos que se vienen suscitando en la ciudad de Fray Marcos, departamento de Florida. En su gran mayoría son hurtos y los autores

son en reiteradas ocasiones, las mismas personas. Por tal motivo solicitamos la posibilidad de mantener una reunión con las autoridades departamentales y locales del Ministerio del Interior y del Poder Judicial junto a los vecinos y representantes políticos a nivel local y nacional para entre todos poder aportar a la búsqueda de posibles soluciones a la citada problemática. Agradeciendo desde ya las gestiones realizadas, saludamos al señor Presidente muy atentamente. NATALIE IRIGOYEN, Representante por Florida".

MEDIA HORA PREVIA

——Se entra a la media hora previa.

6.- Proyecto de ley interpretativo de las normas por las que los trabajadores son exonerados de pagos por cuentas abiertas en el Banco de la República por orden judicial

Tiene la palabra el señor diputado Diego Echeverría.

SEÑOR ECHEVERRÍA (Diego).- Señor presidente: en esta media hora previa quisiera hacer alguna consideración respecto de un tema que forma parte de la vida diaria de los trabajadores, y creo que con alguna herramienta legislativa podemos llegar a mejorar y a colaborar en el funcionamiento de eso.

El artículo 53 de la Constitución establece que el trabajo estará bajo la protección especial de la Ley Nº 18.572,que reconoció que en el proceso laboral rige el principio de gratuidad, y el artículo 28, en la redacción dada por la Ley Nº 18.847, determina: "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la presente ley, todas las actuaciones administrativas y judiciales serán gratuitas para la parte trabajadora, incluidos impuestos y tasas registrales y catastrales, expedición de testimonios [...]", y otras cuestiones.

Por su parte, el artículo 388 de una norma más antigua, la Ley Nº 12.804, dice: "Declárase que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en su carácter de Ente Autónomo Comercial, está facultado para fijar y percibir comisiones por prestación de servicios, como retribución de sus actividades [...]".

Esto lo planteamos porque en los casos en que las sedes judiciales ordenan la apertura de cuentas bancarias en materia laboral en el BROU, en las que se depositan fondos resultantes de medidas cautelares, remates, administración por intervenciones judiciales y demás, estas deben quedar comprendidas en esa gratuidad, cosa que no sucede porque el referido ente autónomo, en vía administrativa, cobra y retiene el equivalente al 1 % por concepto de prestación de los servicios o de los fondos abonados por orden judicial.

Nosotros entendemos que, como a pesar de la claridad de estos artículos que mencionamos el ente autónomo igualmente cobra dicho servicio, corresponde el dictado de una ley interpretativa para que no queden dudas respecto de la gratuidad a favor de los trabajadores, y que alcance también a cualquier precio, comisión o contraprestación que presten los servicios bancarios. Por razones de igualdad en el referido beneficio deben quedar comprendidos los pagos que realice el BROU respecto de fondos depositados en cuentas bancarias por orden judicial que tengan origen en el reclamo de los funcionarios en cuestiones laborales.

En el día de hoy vamos a presentar un proyecto de ley que tiene que ver con la interpretación de estas leyes para que quede claro y no como sucede en la actualidad, que se le cobran comisiones a los trabajadores por esos depósitos. Entendemos que este porcentaje, sobre todo cuando hablamos de grandes masas de trabajadores, implica una erogación importante.

(Murmullos)

——Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Suprema Corte de Justicia y al Banco de la República.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

Antes de seguir con el siguiente orador, solicito silencio y respeto por quien está haciendo uso de la palabra.

7.- Aumento de asentamientos en la ciudad de Mercedes

Tiene la palabra el señor diputado Jorge Izaguirre.

SEÑOR IZAGUIRRE (Jorge).- Señor presidente: soy representante de Soriano y vivo en el barrio Túnel, de Mercedes

Vengo a la sesión de hoy con mucha tristeza, con mucha angustia, por ver la situación que deben enfrentar día a día los más desprotegidos, los más humildes.

Hoy quiero hablar del aumento de los asentamientos en Mercedes, que no paran de crecer.

El Frente Amplio inició un realojamiento histórico; se hicieron viviendas como nunca y fueron encaminadas las gestiones para erradicar los asentamientos en Mercedes. No podemos decir que consiguieron ranchos para todos, pero estuvieron cerca. Recorrieron los lugares y lograron solucionar la mayoría de los problemas.

Ahora, en la zona de Calmer, en Mercedes, han crecido de forma impresionante la cantidad de ranchos de nailon y de madera. Son ranchos indignos; nadie merece vivir ahí. Comenzaron siendo cinco personas, ahora son docenas y docenas, y nada hizo el gobierno nacional ni el departamental para dar una solución.

¿Quién puede ser tan mezquino para creer, para especular, que la gente vive así por una elección de vida? Algunos actores políticos sostienen eso. La gente está pasando mal y ya no puede más.

Hace unos días estuvo por Mercedes el ministro del Mides, Lema, pero no visitó el lugar. Anduvo haciendo cámara y prensa, pero no estuvo con los pobres. No consiguió ninguna solución. No se embarró los zapatos para visitar a las familias necesitadas. No sé si sabrá que existen esos asentamientos.

El país ha mostrado señales de crecimiento, pero solo para unos pocos. ¿Tanto cuesta repartir la riqueza para que no haya viviendas indignas? ¿Tanto cuesta que se les saquen unos pesos a los que les sobran para repartir entre los que no tienen? Como uruguayos, ¿cómo podemos dejar que haya gente viviendo entre los nailon? ¿Cómo pude haber gente con hambre y, dentro de unos meses, con frío? ¿Dónde queda la humanidad? ¿Dónde queda la patria? Mientras algunos abultan sus bolsillos, se llenan de ranchos precarios las ciudades.

En este país yo no quiero vivir. La patria es de todos, no de unos pocos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a los ministerios de Desarrollo Social, y de Vivienda y Ordenamiento Territorial, y a la Intendencia y a la Junta Departamental de Soriano.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

8.- Situación por la que está atravesando el departamento de Artigas

Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Lorenzo.

SEÑOR LORENZO (Nicolás).- Señor presidente: me quiero referir a la situación que está atravesando Artigas, tomando en cuenta los diálogos cotidianos que tenemos con los vecinos, pero también nutriéndonos de datos estadísticos que sacamos del Instituto Nacional de Estadística, para ir más allá y venir con propuestas como representante por mi departamento.

La verdad es que cuando nos encontramos con los números e indicadores que tienen que ver con mi departamento vemos que estos contrastan con la realidad del reclamo permanente por falta de trabajo, falta de

oportunidades; no hay políticas diferenciales que ayuden o alienten a los comerciantes, a pequeños emprendedores, a aquellos pequeños productores que atravesaron una seca histórica y prácticamente no recibieron ningún tipo de ayuda.

Para contrastar algunos datos estadísticos podemos aportar algunos números, y veremos que la realidad no cambia: empeora.

También podemos decir claramente que la situación del desempleo en mi departamento alcanza un porcentaje del 12,7 %, cuando el promedio nacional es del 8 %.

En cuanto a la informalidad, en mi departamento estamos primeros: tenemos un 45 %, mientras el promedio en el país es del 20 %. O sea que prácticamente la mitad de las personas de mi departamento están trabajando en negro. Esa es una preocupación que tenemos.

Claramente, vemos la situación que estamos padeciendo.

Para brindar otros datos, podemos decir que del análisis que hacemos, que es de 2006 a 2019, surge que los ingresos per cápita acompañaban el crecimiento económico. En mi departamento también fue así, y pudimos tener algún tipo de ayuda económica por lo que se denomina como derrame económico. Pero sucede que a partir de 2019, el ingreso per cápita en Artigas comenzó una caída. Ahora, si bien vemos que durante estos períodos, inclusive en la pandemia, ha habido crecimiento económico en el país, en mi departamento el consumo cayó hasta un 11 %, al igual que el ingreso per cápita.

Los datos demuestran a las claras que en Artigas tenemos un 11,1 % de personas que viven por debajo de la línea de pobreza, cuando el promedio nacional es del 8 %.

Tenemos un problema que claramente se ve reflejado en la falta de políticas en educación. El último censo muestra que el 2,5 % de la población mayor de quince años de mi departamento es analfabeta, y eso se debe a la falta de inversión en educación pública en mi departamento.

Venimos de una realidad que partió de la creación del liceo de Pintadito, el liceo rural de Yacaré, el liceo rural del Pueblo Sequeira, la UTU Tres Fronteras, la ampliación del Instituto de Formación Docente, la creación de tres jardines de infantes, la remodelación del Liceo Nº 2 de Bella Unión. Todos esos arreglos y la inversión pública que se fue haciendo generaron más oportunidades para estudiar, inclusive para el medio rural, pero eso hoy, no los tenemos.

En lo que tiene que ver con la UTU, se crearon carreras terciarias; se creó la carrera de educador social, de magisterio y el profesorado en Bella Unión. Se incrementaron las oportunidades para estudiar. Pero resulta que ya hace más de tres años que no tenemos la carrera de educador social; algunas carreras terciarias que existían tampoco las tenemos ahora; hay limitaciones para acceder a las clases y los cupos que tienen que ver con el profesorado, y existen lugares donde hay cincuenta estudiantes por grupo. Ese es un problema que también sufrimos en mi departamento.

Todas estas cosas que quisimos mencionar ahora las venimos señalando en todas partes; solicitamos ayuda y también estamos colaborando con el gobierno. No se trata solamente de decir lo que está mal: nosotros venimos diciendo cuál es la situación y hacemos propuestas concretas. Cuando en cada rendición de cuentas pedimos más recursos para la educación pública, estamos pidiendo para el país, pero también para mi departamento, a fin de que tenga posibilidades de progresar.

También hemos presentado un proyecto de ley para proteger a los comerciantes que mencionaba al principio.

En 2021 presentamos una iniciativa por la que se protege a los comercios de frontera con algunas exoneraciones fiscales. Se cursaron una serie de invitaciones, por ejemplo, a autoridades de Economía, de la OPP, de Cancillería para estudiarlo, pero hace dos años que ese proyecto duerme en los cajones, señor presidente. Hay que tener en cuenta que los comerciantes de mi departamento ya no soportan más el tipo de

cambio. Artigas es el único departamento que tiene frontera con Argentina y Brasil, y vemos los impactos económicos que esta situación viene generando; vemos cómo se mueven los indicadores de pobreza, informalidad y desempleo que señalaba, los que demuestran claramente que estamos en el primer lugar en el país en cuanto a los porcentajes.

Señor presidente, desde esta banca vamos a seguir insistiendo, proponiendo, para que el departamento de Artigas esté en el lugar del mapa que se merece y no como número uno en el *ranking* de informalidad y de pobreza.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia y la Junta Departamental de Artigas, al Ministerio de Economía y Finanzas, y a la Presidencia de la República.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

9.- Estado de la construcción de la nueva escuela "Maestra Elena Quinteros", en Flor de Maroñas

Tiene la palabra el señor diputado Daniel Gerhard.

SEÑOR GERHARD (Daniel).- Señor presidente: quiero compartir brevemente en esta Cámara una situación concreta que se está viviendo en el barrio Flor de Maroñas.

Cualquiera que pase hoy por las calles Cochabamba y Sebastopol verá un gran predio con tres grandes estructuras de hormigón: piso, columnas, techos de gran tamaño, totalmente abandonados. Hay algunas telas que ofician de dormitorios para personas que, aprovechando lo construido, escapan así de la total intemperie.

Hay basura, pastizales, vidrios y electrodomésticos rotos. ¿Qué debería haber hoy? ¿Cuál era la idea? Allí debería funcionar una gran escuela: la Nº 181 que, desde 2008 y gracias a esta Cámara, se denomina Maestra Elena Quinteros. Esta escuela funciona hoy a unas cuadras, en un edificio demasiado pequeño; era una vieja casona que hoy, producto del crecimiento demográfico del barrio, queda chica.

Con alegría, también comparto en esta Cámara que en Flor de Maroñas existe una mesa vecinal, nutrida de trabajadores y trabajadoras de la educación, de diferentes proyectos educativos formales y no formales de vecinos y vecinas organizados hace ya muchos años, pensando y militando en el barrio. En 2012 lograron que la Intendencia de Montevideo cediera terrenos a la ANEP para que instalara ahí una comunidad educativa: una nueva UTU, un nuevo CAIF y una nueva Escuela Nº 181. Hoy ya existen la UTU y el CAIF, ya están funcionando; lo que queda pendiente es la escuela, pues la empresa constructora licitada, habiendo avanzado el 20 % de las obras, quebró en 2019, dejando allí una gran tapera.

Desde entonces, los vecinos y vecinas no han parado de moverse como desde hace ya dos décadas en que vienen funcionando.

El 26 de abril -el miércoles pasado-, la mesa vecinal convocó a una juntada en torno a lo que debería ser hoy la gran escuela nueva, donde se recordó que llevan más de tres años esperando el reinicio de las obras. Allí, además de una proclama leída por una maestra jubilada, hubo payasos que solidariamente jugaron con la gurisada; hubo tambores y hasta se improvisó un coro animado por el sacerdote del barrio. Todo así, desde abajo, bien a lo Elena Quinteros.

Simplemente, quería llamar la atención de esta cuenta pendiente por parte de la ANEP, de una deuda para con el barrio, pero también quería traer a la organización barrial que desde hace dos décadas viene construyendo comunidad educativa y organizando el barrio, creando organización popular.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la ANEP; a la prensa; al Servicio de Convivencia Departamental de la Intendencia de Montevideo; al Municipio F, y al Concejo Vecinal Zona 9.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

10.- Aumento de residentes permanentes en fraccionamientos de la costa del departamento de Rocha y su necesidad de contar con energía eléctrica y agua potable

Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Tinaglini.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Señor presidente: en esta oportunidad nos vamos a referir a una situación social que está viviendo el departamento de Rocha, donde el efecto de la pandemia ha provocado un aumento en la población de residentes permanentes en toda la costa rochense. Esto se incrementa en aquellos balnearios que están cerca de la frontera, debido a la situación socioeconómica que se está viviendo. Muchas familias optan por comprar un terreno, abaratar los costos de alquiler, y eso ha aparejado la creación de algunos fraccionamientos.

Concretamente, me voy a referir a uno de ellos, a Playa del Este. Para aquel que no conoce los fraccionamientos que tiene la costa rochense, este balneario está ubicado en la Barra del Chuy, rumbo a Puimayen. Allí hay terrenos con costos relativamente accesibles y se ha ido poblando. Eso ha significado que los residentes solicitaran los servicios básicos, como corresponde: luz eléctrica y agua. Sin embargo, nos llama poderosamente la atención, señor presidente, que hace unos meses UTE ha detenido las obras de electrificación que había comenzado en ese balneario, con lo que ello significa y sobre todo por una denuncia ante la Institución Nacional de Derechos Humanos acerca de un niño electrodependiente que necesitaba, sí o sí, tener la energía eléctrica. Repito, nos llamó poderosamente la atención cuando notamos que UTE, a través de la oficina comercial, detuvo las obras a sugerencia de la Intendencia.

Esto generó una movida social, los vecinos se juntaron y buscaron todos los canales para tener ese servicio básico imprescindible. De hecho, si no fuera por la visita, hace algunas semanas, de la representante del Frente Amplio en el Directorio de UTE, Fernanda Cardona, hubiese sido imposible que se destrancara la colocación de todo el tendido eléctrico en ese balneario. El Directorio de UTE no tuvo más remedio que avalar la acción, porque era injustificada la tranca o los palos en la rueda que estaba poniendo el intendente para que no se lograra esa electrificación. Sin embargo, nos llama poderosamente la atención que en algunos otros balnearios se trate de hacer todo esto por la vía de la excepción.

¡Cuánto ha quedado por el camino de aquellos planes de electrificación, sobre todo rural, para lo cual existía una comisión interinstitucional integrada por todos los organismos que tenían competencia en el tema del medio rural! Se hicieron cientos de kilómetros, sobre todo en Rocha, y también en el resto de los departamentos. Ha quedado por el camino la promesa de llegar al ciento por ciento de la electrificación rural, cosa a la que este gobierno también se comprometió; y hoy por hoy no notamos ningún avance. De hecho, señor presidente, hace dos años -¡dos años!- hicimos un pedido de informes a UTE, que recién ahora nos contestan, relativo a la planificación de inversiones, a qué se tiene pensado en referencia a la electrificación.

La verdad es que este accionar de limitar que los servicios básicos le lleguen a la gente, sobre todo, a aquellos que dependen de ellos, no es forma de gobernar. Por eso, felicito la organización de los vecinos y la movilización que hicieron, tocando todas las puertas hasta llegar a tener este servicio.

El día domingo tuvimos la posibilidad de compartir el listado de las quince primeras familias que van a acceder al tendido eléctrico en ese balneario. El siguiente paso, sin lugar a dudas, va a ser cómo pueden llegar a tener el agua potable, un derecho de todos y todas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia y a la Junta Departamental de Rocha; al Municipio del Chuy; a la Junta Local de Barra del Chuy; a los medios de comunicación, y al Directorio de UTE.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

11.- Inauguración del CTI del Hospital de Rocha. Programa Venciendo Adicciones

Finalizando la media hora previa, tiene la palabra el señor diputado Milton Corbo.

SEÑOR CORBO (Milton).- Señor presidente: voy a referirme a dos temas vinculados a la salud del departamento de Rocha y que constituyen dos buenas noticias.

En primer lugar, queremos destacar lo que para nosotros es un hecho histórico, un hito, en la salud pública del departamento. Me refiero, concretamente, a la inauguración del CTI del Hospital departamental de Rocha, que contó con la presencia del presidente Luis Lacalle Pou.

Esta obra largamente anhelada por la población usuaria de ASSE y por todo el cuerpo médico era absolutamente necesaria. Hoy es una realidad, por lo que tenemos que agradecer y felicitar al Directorio de ASSE, al equipo de gestión del Hospital y también a la Intendencia de Rocha que aportó, en un excelente ejemplo de complementación y articulación, la mano de obra necesaria para la adecuación de la planta física tanto en los aspectos constructivos como de sanitaria y electricidad.

Este CTI cuenta con seis camas, moderno equipamiento y los recursos humanos especializados para su correcto funcionamiento. Viene a solucionar los temas directamente vinculados a la asistencia de los pacientes críticos en el hospital y, además, permite desarrollar técnicas quirúrgicas complejas, como puede ser la cirugía vascular no solo a los pacientes de Rocha, sino a los usuarios de ASSE de toda la región este.

Lo más importante es que brinda respuesta a los problemas económicos, sociales y laborales que se daban cuando un paciente debía ser derivado a otro departamento, con la consiguiente afectación familiar. Conjuntamente, se inauguró un servicio de nefrología, donde se realiza la diálisis de agudos, lo que refuerza la atención de los usuarios de la salud pública.

Estas dos obras, señor presidente, vienen a reducir la brecha asistencial entre el sector público y el sector privado, favoreciendo, sin duda, a los más vulnerables.

El segundo tema refiere al gran trabajo que se está realizando en el departamento de Rocha con el Programa de la Intendencia, Venciendo Adicciones, dirigido honorariamente por la señora Ana Serralta.

Es un programa que se crea en el año 2021 con la finalidad de abordar la problemática del consumo abusivo de drogas en la sociedad, brindando tratamiento ambulatorio a las personas que padecen esta problemática, pero también a los referentes familiares.

La Intendencia de Rocha fue la segunda en asumir esta responsabilidad en el ámbito nacional, brindando un servicio gratuito e integral, con una población objetivo de usuarios con problemas de consumo y sus familias, independientemente de su prestador de salud, edad, sexo o condición económica.

Se realiza tratamiento ambulatorio individual a usuarios con trastornos adictivos. El tratamiento consta de diferentes instancias, con una frecuencia semanal. Hay entrevistas individuales, en las que trabajan psicólogos, trabajadores sociales; un grupo terapéutico de mutua ayuda; un grupo terapéutico con coordinación técnica, así como un espacio deportivo recreativo en el Polideportivo de Rocha, tanto grupal como individual.

Dentro del programa se creó el proyecto Construyendo Futuros, que da inserción laboral para los usuarios.

Ayer, 2 de mayo, en la ciudad de Chuy, se creó el segundo centro de atención ambulatoria, ya que existía uno en la ciudad de Rocha. Trabaja de la misma manera que en Rocha, y viene a llenar un espacio que realmente necesitaba toda la sociedad de la frontera para la lucha contra esta verdadera pandemia.

Trabaja un equipo conformado por la directora honoraria, Ana Serralta, un equipo técnico interdisciplinario conformado por psicólogos, trabajadores sociales, operadores terapéuticos y también -esto es muy importante- adictos en recuperación.

Destacamos el trabajo que se está haciendo, que viene ayudando a salir de la adicción a decenas de ciudadanos del departamento de Rocha.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, al Directorio de ASSE, al Hospital local de Rocha, a la Intendencia y a la Junta Departamental de Rocha, y a la prensa local y nacional.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

12.- Reiteración de pedidos de informes

Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuya reiteración plantean sus autores, los que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA

(Texto de los pedidos de informes que se reiteran:)

1) "Montevideo, 23 de enero de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. El referido Ministerio tiene entre sus principales cometidos la construcción y el mantenimiento de la red vial nacional, utilizando para ellos diferentes herramientas de gestión. Durante los años 2020 y 2021, la inversión realizada por esa Secretaría de Estado estuvo en niveles inferiores a los promedios históricos de los últimos años. Es evidente que el país necesita una inyección en inversión pública en la materia que permita la generación de empleo y actividad económica en el interior del país, así como el desarrollo y mejoramiento de infraestructura que permita continuar con el mejoramiento del transporte y la movilidad de las personas y las cargas nacionales. Por lo expuesto, solicitamos: 1) Monto ejecutado del presupuesto 2022 de la Dirección Nacional de Vialidad en concepto de construcción y rehabilitación de infraestructura vial. 2) Monto ejecutado por la Corporación Vial del Uruguay en construcción y rehabilitación de la malla vial concesionada y otras obras complementarias durante el año 2022. 3) Ejecución realizada a través del Inciso 24 correspondiente a los contratos viales de Participación Público Privada (PPP) durante el año 2022. 4) Monto ejecutado de las obras viales adicionales al Contrato de PPP Ferrocarril Central durante el año 2022. 5) Cantidad de kilómetros de carretera intervenidos durante

el año 2022, discriminado por modalidad. 6) Cantidad de proyectos viales en la modalidad CREMAF licitados durante el año 2022 y cantidad de contratos de este tipo firmados en el mismo período. 7) Copia del Contrato CREMAF R5 progresivas 133K300 al 182K000. 8) Información sobre estado de situación de proyecto CREMAF R1 (Rosario - Colonia del Sacramento); traza de la ruta, pliego de licitación, estimación de plazos de ejecución y montos de inversión. 9) Ampliaciones realizadas a las Concesiones de Obra Pública (R5 y R8), monto total, plazo de ejecución y monto ejecutado en 2022. 10) Monto ejecutado del Contrato PPP Ferrocarril Central y comparación con la ejecución prevista. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo".

2) "Montevideo, 14 de diciembre de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA). Informar: 1) Si se han recibido recomendaciones en los últimos dos años del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura radicado en la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo en atención al funcionamiento de los hogares de INISA. 2) De haber recibido, cuáles fueron las acciones seguidas a fin de darles el tratamiento correspondiente. 3) De qué manera se garantizan hoy en día en los distintos hogares del INISA el derecho a la salud, a la salud mental, a vivir sin violencia, a las garantías en las primeras horas de detención, al vivir sin violencia institucional de los adolescentes internados. 4) A qué cantidad ascienden los adolescentes atendidos por el INISA en ocasión de la aplicación de las nuevas penas a adolescentes previstas en la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020. 5) Si se realiza seguimiento en coordinación con esa Cartera a fin de brindar acompañamiento a los adolescentes mientras dura la medida de internación. 6) Cómo se coordina el egreso de los adolescentes. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo".

3) "Montevideo, 24 de febrero de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, en virtud del anunciado despido de tres trabajadoras que ocupan cargos técnicos en el interior del país en el Instituto Nacional de las Mujeres. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) En qué lugar del interior del país trabajaban esas tres trabajadoras. 2) Qué tipo de contratación tenían con la administración. 3) Si habían ingresado por concurso. 4) Si los contratos estaban vigentes. 5) Qué función cumplían, ya que ha trascendido de acuerdo a la comunicación de la Unión de Trabajadores del Ministerio de Desarrollo Social, que las trabajadoras despedidas, así como otros trabajadores despedidos durante el año pasado, se ocupaban de la prevención en violencia basada en género y generaciones. 6) Qué actitud se ha asumido a fin de palear la violencia basada en género, teniendo en cuenta el mayor riesgo en ocasión del confinamiento y la pandemia. 7) Cuántos trabajadores han sido despedidos en ese Ministerio desde el mes de marzo del año 2020 a la fecha y qué funciones cumplían. 8) Cuántos pases en comisión se han tramitado desde el mes de marzo del año 2020 a la fecha para cumplir funciones en el mencionado Ministerio, indicando a qué oficina pertenecen y cuál es su función. 9) Cuántos contratos se han llevado adelante para cumplir funciones en la mencionada Secretaría de Estado, indicando la oficina, la tarea y la remuneración, desde el mes de marzo del año 2020 a la fecha. 10) Cuál es la naturaleza jurídica de dichos contratos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo".

4) "Montevideo, 9 de agosto de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio del Interior. Constatados los hechos de público conocimiento, ocurridos el pasado sábado 23 de julio en el ómnibus de la empresa COTMI, cuando un joven fue bajado de dicha unidad por parte de una Agente policial, solicitamos que se nos informe: 1) Cuál debió ser el procedimiento a seguir por la Agente en esa situación. 2) Si existe un protocolo de actuación del personal policial que se enfrenta a una situación de esas características, máxime teniendo en cuenta de que se trató de un episodio de rasgos vinculado a la salud mental. 3) Cuál habría sido la conducta esperable por parte de la Agente de acuerdo a su investidura. 4) Si se dio inicio a algún tipo de procedimiento disciplinario, teniendo en cuenta además, el desenlace que provocó dejar a la persona sin atención. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo".

——Se entra al orden del día.

13.- Aplazamiento

——En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Cuarto Período de la XLIX Legislatura.

14.- Licencias.
Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Ubaldo Aita, por el día 3 de mayo de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Fernández Cabrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora María Susana Muñiz Jiménez, señor Nicolás Javier Pereira Carracedo y señora Verónica Beatriz Baleato Spinelli.

De la señora representante Zulimar Ferreira, por el día 3 de mayo de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Guerrero.

Del señor representante Carlos Reutor, por el día 3 de mayo de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Paula Pérez Lacués, señora Inés Cortés, señora Camila Leticia Pérez Vergara y señor Luis Adriel Fernández Durán.

De la señora representante María Eugenia Roselló, por el día 3 de mayo de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Francisco Sanguineti.

Del señor representante Ernesto Gabriel Otero Agüero, por el día 3 de mayo de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Dayana Pérez Fornelli.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Miriam Raquel Rodríguez Lérida, señora Norma Miriam Castro Moreira, señor Emilio Domingo Fuentes Espagnolo, señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen, señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez, señor Rodney José Franco Tuchman, señor Adel Mirza Perpignani, señora Sol Maneiro Romero, señora Estela Pereyra, señor Gerardo Scagani, señora María Fernanda Cardona Fernández, señor Walter Laureiro Casaña, señora Adriana Rojas y señor Daniel Larrosa.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Enzo Malán Castro, por el día 9 de mayo de 2023, para asistir a la presentación de la Rendición de Cuentas de la Universidad de la República, a realizarse en el Centro Universitario Regional del departamento de Paysandú, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

De la señora representante Lilián Galán, por el período comprendido entre los días 9 y 12 de mayo de 2023, para participar del evento público: Hacia un Tratado Vinculante sobre la Responsabilidad Jurídica de las Corporaciones Transnacionales y Otras Empresas con respecto a los Derechos Humanos, a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, convocándose a la suplente siguiente, señora Dayana Pérez Fornelli.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Rodrigo Goñi Reyes, por el período comprendido entre los días 8 y 18 de mayo de 2023, para asistir al Congreso Parlamentario El Futuro del Mundo a realizarse en la ciudad de Vilna, Lituania, convocándose a la suplente siguiente, señora Myriam Silva Berrueta.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Daniel Graffigna, señora Mariana Ubillos Méndez, señor Gastón Cossia, señor Francisco Capandeguy Sánchez, señora Mariela Martínez Carrere, señora Roxana Berois, señor Juan Martín Barcena Soldo, señora Alicia Barbani, señor Pablo Arretche, señor Ernesto Dehl y señor Diego Fernando Pazos.

Visto la licencia oportunamente concedida: al señor representante Wilman Caballero, por los días 2 y 3 de mayo de 2023, y ante la denegatoria del suplente convocado, señor Marcos Andrés Acuña Cuadrado, se convoca a la suplente siguiente, señora Martha Deniz

Montevideo, 3 de mayo de 2023

CARLOS REUTOR, OMAR ESTÉVEZ, ZULIMAR FERREIRA".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

15.- Aplazamiento

Dese cuenta de una moción de orden, presentada por el señor diputado Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mociono para que se aplace la consideración del asunto que figura en segundo lugar del orden del día: 'Elección de Tercer y Cuarto vicepresidentes'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

16.- Preferencias

Dese cuenta de otra moción de orden, presentada por la señora diputada Lucía Etcheverry Lima y por los señores diputados Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti y Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incluya en el orden del día de la sesión ordinaria del día 16 de mayo de 2023 el siguiente asunto: 'Héctor Gutiérrez Ruiz. (Designación a la Escuela N° 330 del departamento de Montevideo). (Carpeta Nº 1476/2021)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

17.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Nicolás Mesa Waller y Rubén Bacigalupe.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto relativo a: 'Ecilda Paullier, departamento de San José. (Se declara feriado no laborable el día 16 de mayo de 2023, con motivo de conmemorarse el 140 aniversario de su fundación). (Rep. Nº 853/023). (Carp. N° 3491 de 2023)'"

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

18.- Ecilda Paullier, departamento de San José. (Se declara feriado no laborable el día 16 de mayo de 2023, con motivo de conmemorarse el 140 aniversario de su fundación)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Ecilda Paullier, departamento de San José. (Se declara feriado no laborable el día 16 de mayo de 2023, con motivo e conmemorarse el 140 aniversario de su fundación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 853

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR MESA WALLER (Nicolás).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MESA WALLER (Nicolás).- Señor presidente: primero, quiero agradecer a las bancadas y a sus coordinadores, así como a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración por el rápido tratamiento de este proyecto. También quiero saludar a quienes han venido desde Ecilda Paullier a las barras, entre ellos, el señor alcalde.

El próximo 16 de mayo la ciudad de Ecilda Paullier va a estar cumpliendo 140 años de su fundación. Es por esta significativa celebración que venimos a poner en consideración este proyecto que declara ese día como feriado no laborable para los vecinos nacidos o radicados en la mencionada ciudad.

En estos años, Ecilda se ha transformado en un referente relevante de la vida productiva, social y cultural del departamento de San José. El propio proceso fundacional tiene singularidades muy destacables, ya que confluyeron familias de diferentes nacionalidades, provenientes del flujo migratorio de Europa. Esto contribuyó, decididamente, al carácter emprendedor que identifica hoy la vida de esta localidad.

Ecilda Paullier surge como poblado en el año 1883, también a partir de la fundación -por parte de Federico Paullier- de la colonia agrícola que llevó el nombre de Santa Ecilda, una asociación que tenía como fin impulsar el desarrollo de esta zona del departamento a partir del establecimiento de un modelo de trabajo productivo en aquel joven país.

Para que dicha asociación funcionase se promovió, además, la radicación de colonos en la zona, instalándose allí criollos, suizos, alemanes, italianos, portugueses y franceses, entre otros.

Por 1890, la zona ya contaba con escuela, capilla, cementerio y plaza pública. Esto da cuenta, claramente, del valor y el empuje de sus primeros pobladores, desplegando todas las fuerzas productivas con el objetivo del desarrollo de la comunidad. De ese espíritu es heredera hoy Ecilda Paullier, espíritu que ha sido un pilar en el desarrollo constante de esta localidad, que en el año 2013 adquirió el estatus de ciudad y cuenta con estructura de gobierno municipal.

Constituye un claro ejemplo de desarrollo local con una actividad centrada en la generación de productos agroalimentarios de muy buena y reconocida calidad en los ámbitos nacional e internacional.

La comunidad de Ecilda organiza, lleva adelante, entre otros eventos, la Fiesta de las Colectividades, la Fiesta Nacional del Queso y la Travesía a Nado por el Arroyo Cufré. Ese conjunto de actividades ha posibilitado un eje de trabajo como lo es el turismo cultural que, además, potencia la visibilidad y el desarrollo de la ciudad.

Esto la ha transformado en un referente, no solo para el departamento, sino para toda una amplia zona de influencia.

Ecilda es una síntesis entre el tiempo desafiante de su época fundante, el ritmo acelerado que impone la producción y un espacio también para el encuentro entre vecinos que refuerza la matriz de solidaridad que contribuye a la vigencia de ese entramado de organizaciones sociales y culturales.

Es, además, de las pocas ciudades que en su nombre homenajea a una mujer.

Señor presidente, de aprobarse esta propuesta, se dará continuidad a una tradición del Poder Legislativo, de destacar de alguna forma fechas significativas de diferentes centros poblados, ciudades y departamentos de la República, como ya se ha hecho, por ejemplo, con Minas de Corrales, Young, Bella Unión, José Pedro Varela y el pueblo Colón, en el departamento de Lavalleja, entre otros.

Adicionalmente, permitirá dar mayor visibilidad a este aniversario, contribuyendo además al encuentro de todos los vecinos que con tanta dedicación, sentido de pertenencia y orgullo construyen en el día a día esta vital comunidad de Ecilda Paullier.

Es por eso que solicitamos a esta Cámara aprobar este proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

(Murmullos)

SEÑOR BACIGALUPE (Rubén).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Antes de conceder la palabra al señor diputado, solicitamos silencio, así podemos escuchar al orador.

Tiene la palabra el señor diputado Rubén Bacigalupe.

SEÑOR BACIGALUPE (Rubén).- Señor presidente: en primer lugar, queremos agradecer al Cuerpo -como ya manifestó el diputado Nicolás Mesa- y a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración por el tratamiento rápido y urgente de este tema, así como a los coordinadores, que han aceptado incluirlo en el día de hoy. De lo contrario, por un tema de tiempo, hubiera sido imposible aprobarlo y que luego pasara al Senado.

En segundo término, quiero agradecer la presencia del alcalde de Ecilda Paullier, Leonardo Giménez, quien salió rápidamente para aquí ni bien le comunicamos en la mañana que estaba la posibilidad de tratar el proyecto.

Quiero agradecer a todos.

El diputado Mesa hizo una exposición importante de lo que significa la ciudad de Ecilda Paullier, su entorno, la 5ª Sección, donde hay una gran pujanza de productores, fundamentalmente de queseros artesanales. Se ha desarrollado un entramado social muy importante de diferentes colectividades que forman Ecilda Paullier, la 5ª Sección. Sin lugar a dudas, es un lugar muy pujante, no solamente en lo que tiene que ver con los queseros, sino también con todo lo productivo. La ciudad de Ecilda Paullier ha ido creciendo en forma muy importante. Ya existen cooperativas de viviendas y tres complejos Mevir. Obviamente, la comunidad de Ecilda, a través de su Concejo y del gobierno departamental y nacional, ha ido brindando los servicios necesarios para que a partir de 2013 fuera declarada ciudad.

Los festejos ya se están realizando y van a seguir durante todo el año.

A través del Concejo y del alcalde queremos hacer llegar la invitación, no solamente para el día 16, que se va a declarar feriado no laborable para todos los vecinos que viven o nacieron en Ecilda Paullier, sino para los festejos más importantes y oficiales, a los cuales va a estar concurriendo el presidente de la República -obviamente, también invitamos a todos los legisladores-, que se van a llevar a cabo el domingo 21, en horas de la mañana.

Muchas gracias al Cuerpo y a la Comisión.

Es cuanto queríamos decir, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y seis en setenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

Hay un sustitutivo presentado por el señor diputado Nicolás Mesa Waller.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo único.- Declárase feriado no laborable el día 16 de mayo de 2023 para las personas nacidas o radicadas en la ciudad de Ecilda Paullier, departamento de San José, con motivo de celebrarse el 140 aniversario de la fundación de la localidad".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1° tal como viene de Comisión.

(Se vota)

——Uno en setenta y dos: NEGATIVA.

Se va a votar el sustitutivo.

(Se vota)

——Setenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR BACIGALUPE (Rubén).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo único.- Declárase feriado no laborable el día 16 de mayo de 2023 para las personas nacidas o radicadas en la ciudad de Ecilda Paullier, departamento de San José, con motivo de celebrarse el 140 aniversario de la fundación de la localidad".

19.- Urgencias

Dese cuenta de una moción presentada por el señor diputado Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mociono para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto relativo a: 'Central Lanera Uruguaya y Lanera Piedra Alta S. A. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general y por el plazo máximo de un año el subsidio por desempleo)' (Rep. Nº 851/023). (Carp. Nº 3489/2023)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

20.- Central Lanera Uruguaya y Lanera Piedra Alta S. A. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general y por el plazo máximo de un año el subsidio por desempleo)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Central Lanera Uruguaya y Lanera Piedra Alta S. A. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general y por el plazo máximo de un año el subsidio por desempleo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 851

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Pedro Jisdonian.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Señor presidente: el proyecto que se somete en esta oportunidad a nuestra consideración, y que desde ya exhortarnos a todos nuestros colegas a acompañar mediante el voto afirmativo, fue remitido por el Poder Ejecutivo contando con la firma del señor presidente de la República y de los señores ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas.

Lo que se solicita es asistir a los trabajadores de Lanera Piedra Alta S. A. y Central Lanera Uruguaya con la extensión del subsidio por desempleo por el plazo máximo de un año, en las condiciones que establezca la reglamentación.

Lanera Piedra Alta S. A. es una empresa ubicada en el departamento de Florida, cuya actividad consiste en la industrialización -lavado y peinado- de la lana aportada y exportada por su único accionista, Central Lanera Uruguaya, la cual nuclea cooperativas y sociedades de fomento rural en todo el país.

La empresa Lanera Piedra Alta S. A. tiene una capacidad de producción de 15.600 kilogramos de tops de lana y subproductos y ocupa en forma directa a un total de sesenta y cinco funcionarios, entre empleados administrativos y operarios especializados. En forma indirecta se vincula con múltiples sectores de actividad, industria y servicios del departamento de Florida y otras localidades del país.

Central Lanera Uruguaya está integrada por trece cooperativas agrarias y sociedades de fomento rural situadas en diferentes departamentos de nuestro país. Nuclea a mil cien productores rurales socios del sistema cooperativo.

Los trabajadores de las dos empresas suman ochenta y cinco personas, algunas de ellas trabajan en la industria hace más de veinte años. La experiencia de este personal en el trabajo de la materia prima y de la maquinaria es fundamental. Previo al inicio de la crisis, en el año 2019, las exportaciones de Central Lanera Uruguaya representaban entre un 15 % y 20 % del total de las exportaciones de tops de lana del país.

Actualmente, el sector lanero, y especialmente la industria topista, enfrentan una crisis a nivel de demanda en los distintos mercados desde hace casi cuatro años, lo cual ha provocado que las exportaciones hayan caído. Las causas de la crisis se encuentran en diversos factores. El primero de ellos, es la guerra comercial entre Estados Unidos y China desde mayo de 2019, que paralizó las compras del mercado chino que representaban hasta ese momento el 50 % de la demanda de tops de lana uruguaya.

En segundo término, la pandemia de covid-19, en 2020, originó una crisis mundial de demanda de lana.

Por último, debemos señalar que la guerra en Ucrania afectó fuertemente la economía de los países consumidores, impactando en la demanda y enlenteciendo nuevamente las exportaciones.

En el año 2020 las exportaciones de tops del país disminuyeron en un 40 % de lo que se comercializaba promedialmente en años normales: US$ 220.000.000 a US$ 240.000.000 en los años 2017 y 2018.

Actualmente, China no ha retomado la compra de tops, lo cual provoca que la producción, especialmente de lanas cruza, se coloque en otros mercados alternativos que no tienen los mismos volúmenes de compra que ese país.

Como consecuencia de toda esta situación, la dirección de ambas empresas decidió presentarse a concurso voluntario de acreedores, el cual fue declarado en el año 2022.

En este momento, las empresas continúan su giro tradicional con una producción menor a la habitual, producto de la situación reseñada anteriormente, con la supervisión de un interventor designado por el respectivo juez de concurso. Desde el punto de vista laboral y de seguridad social, durante todo el período previo a la solicitud de concurso, en los años 2020 y hasta el presente año, los trabajadores de ambas empresas han utilizado el subsidio de desempleo de manera rotativa a los efectos de que los trabajadores no perdieran la experiencia de trabajo en el rubro, la empresa no perdiera mano de obra calificada y se pudiera afrontar la falta de trabajo coyuntural que atraviesa la industria lanera en nuestro país.

Los trabajadores de ambas empresas se han amparado al subsidio por desempleo por el plazo máximo por el cual el Poder Ejecutivo está habilitado a otorgar prórrogas de subsidio por desempleo de acuerdo con la normativa vigente.

Entendemos, señor presidente, que la aprobación del presente proyecto de ley es de vital importancia y constituye una herramienta fundamental para contribuir con el mantenimiento de las fuentes de trabajo de

mano de obra calificada empleada en el sector y mitigar los efectos económicos que viene sufriendo una industria como la lanera, tan importante para el país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Señor presidente: nunca es una alegría que esta Cámara tenga que aprobar un proyecto de extensión de seguro de paro. En realidad, significa que hay familias que tienen en riesgo la continuidad de su fuente de empleo, como lo es en este caso, ni más ni menos, Lanera Piedra Alta, una fábrica emblemática de la ciudad de Florida, que inició su funcionamiento a principios de los noventa. Los propios directivos nos decían que hasta hace pocos años nunca habían tenido que hacer uso del seguro de paro.

Este proceso se inició en los últimos años, sobre todo con la situación del mercado chino, agravado por la guerra de Ucrania. Finalmente, la empresa pasó a concurso de acreedores. Creemos que con muy buen criterio los trabajadores y trabajadoras de Lanera Piedra Alta han ido rotándose en el beneficio del seguro de paro, lo que ha permitido que no sea tan fuerte el impacto. Sin embargo, en los últimos meses solamente quedan entre diez y doce trabajadoras y trabajadores en la planta. Por lo tanto, varios ya están en el plazo máximo de extensión del seguro de paro.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Diputado, quiero ampararlo en el uso de la palabra.

Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Muchas gracias, señor presidente.

Decía que quedan solamente entre diez y doce trabajadores en la planta haciendo tareas administrativas o de mantenimiento. A la mayoría se les está por terminar la extensión legal del seguro de paro.

Por lo tanto, este proyecto de ley viene a poner un parche que permita ganar tiempo para que la empresa ojalá encuentre un camino de solución y para que finalmente pueda reabrir como en sus mejores momentos.

Por ello estaremos votando afirmativamente este proyecto.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Finalizando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor diputado Álvaro Rodríguez Hunter.

SEÑOR RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- Señor presidente: como bien decía el miembro informante y también el diputado Rodríguez Gálvez, es una situación que la empresa viene enfrentando hace un tiempo y todos conocemos la coyuntura que se está viviendo y las dificultades que esto acarrea.

Para comentarles el estado de situación, Florida tiene un montón de empresas medianas y chicas, por lo cual, pero cuando este tipo de empresas que tienen ya una estructura un poco más importante llegan a un cierre definitivo, ello impacta directamente no solo sobre el sector, sino sobre toda la economía que rodea a la Lanera Piedra Alta.

Así que agradecemos al Poder Ejecutivo, a los diputados que han estado colaborando, empujando, llamando al Ministerio de Trabajo, interiorizándose, porque entendemos que es de vital importancia ganar tiempo y que esos trabajadores se puedan mantener en la industria, porque eso tiene detrás un oficio que sería una lástima que se perdiera.

Esperamos con ansiedad que esta extensión en el tiempo del seguro de paro pueda abrir nuevos caminos, nuevos horizontes a Lanera Piedra Alta, que siempre ha sido pujante, teniendo impacto durante muchísimos

años en Florida. Creemos que ese tiempo va a servir de *bypass* para que pueda desarrollarse, reconvertirse y salir adelante.

Queremos agradecer a todos los miembros que han estado preocupados por este tema y comentarles que su apoyo es de vital importancia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Solicito que se suprima la lectura y que se voten en bloque los dos artículos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los dos artículos que conforman el proyecto.

(Se vota)

——Setenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general y por el plazo máximo de un año, el subsidio por desempleo de los trabajadores dependientes de las empresas Central Lanera Uruguaya y Lanera Piedra Alta S. A. en los términos y condiciones que establezcan la o las correspondientes resoluciones de extensión.

Artículo 2º. La extensión del plazo que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículo 6º y 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio, en todos los casos".

21.- Licencias.
Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Cecilia Bottino Fiuri, por el día 8 de mayo de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Ernesto Pitetta.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante Cecilia Bottino Fiuri, por el día 9 de mayo de 2023, para participar de la sesión ordinaria del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, a realizarse en la ciudad de Paysandú, convocándose al suplente siguiente, señor Ernesto Pitetta.

Montevideo, 3 de mayo de 2023

OMAR ESTÉVEZ, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, GUSTAVO GUERRERO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en las fechas indicadas.

22.- Alteración del orden del día

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se altere el orden del día y se considere en tercer término el asunto que figura en cuarto lugar del orden del día: 'Homenaje a la ciudad de Vilna, Lituania, al conmemorarse setecientos años de su fundación. (Exposición del señor representante Rodrigo Goñi por quince minutos)'".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

23.- Homenaje a la ciudad de Vilna, Lituania, al conmemorarse setecientos años de su fundación. (Exposición del señor Representante Rodrigo Goñi por el término de 15 minutos)

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en cuarto lugar del orden del día y que pasó a ser tercero: "Homenaje a la ciudad de Vilna, Lituania, al conmemorarse setecientos años de su fundación. (Exposición del señor Representante Rodrigo Goñi por el término de 15 minutos)".

Antes de darle la palabra al diputado Goñi, queremos saludar a quienes nos están acompañando.

Saludamos en el palco derecho a la cónsul honoraria señora Cecilia Hernández Svobas; al embajador de la Unión Europea, señor Paolo Berizzi; al cónsul honorario de Ucrania, señor Diego Guadalupe; al presidente del

Cuerpo Consular Honorario, doctor Eduardo Antonich; a las señoras Virna Vililmavicius, Verónica Kavaliauskas y Liana Ruggiero, y a los señores Christian Kavaliauskas y Alejandro Brom.

En el palco izquierdo, saludamos a las señoras Alondra Siviks y Alicia Kaluzevicius, y a los señores Berute Zupka, Eduardo Lapaitis, Alberto Kaluzevicius, Gustavo Martínez, Roberto Ibarra, Víctor Soloviov, Ildemar Klimaricius y al Padre Rubén Roque Strina.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: hace un rato, previo al inicio de esta sesión, algunos legisladores me preguntaron por qué había solicitado autorización a la Cámara para llevar a cabo este homenaje a Lituania, y por qué hoy. Más allá de que todos nosotros como representantes nacionales tenemos sobradas razones para hacer homenajes, tanto a la comunidad lituana como a todas las comunidades, fundamentalmente europeas, que han hecho nuestra nación -es inimaginable el Uruguay sin el aporte fundamental de las comunidades que vinieron de otros continentes-, tengo una razón más concreta para realizar este homenaje, y radica en lo siguiente.

En octubre del año pasado, junto a los diputados Olmos y Melazzi, estábamos en un congreso europeo en el que se iba a definir en qué lugar se estaría llevando a cabo la próxima Cumbre Mundial de Comisiones de Futuro. Nosotros conseguimos los votos para que fuera en Uruguay, pero se nos acercó un grupo de parlamentarios lituanos para decirnos que ellos querían ser la sede de esa Cumbre por dos razones. Una de ellas era que su capital, la ciudad de Vilna -o Vilnius, como se le quiera llamar; se la conoce de las dos formas- cumplía nada más y nada menos que setecientos años; y la otra razón -que no escapaba a ninguno de nosotros- era que una vez más, como a lo largo de los siglos, Lituania vivía una situación de amenaza por parte de países extranjeros.

Entonces, llegamos a un acuerdo en el sentido de que ellos hicieran ahora la Cumbre Mundial de Comisiones de Futuro -será la semana que viene y algunos legisladores vamos a concurrir- y que en los días previos nosotros realizáramos este homenaje. Por lo tanto, conversamos con la comunidad lituana en Uruguay, conocimos a los que están a cargo de llevarla adelante, y decidimos solicitar autorización a la Cámara de Diputados para hacer este muy sencillo homenaje.

(Se proyecta un video)

——La comunidad lituana, básicamente -para los que no lo saben-, vino a Uruguay entre 1920 y 1935. Prácticamente ayer -no hace cien años-, más de diez mil lituanos vinieron a estas tierras, como vinieron otros muchos europeos por las consecuencias de la guerra y por la falta de trabajo.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Gustavo Olmos)

——Muchos jóvenes vinieron buscando oportunidades para hacer su vida y formar su familia. Y el Uruguay de ese entonces -al igual que ahora, ya que después de este homenaje vamos a votar un proyecto de ley en ese sentido- tenía las puertas abiertas y contaba con una legislación de avanzada que facilitaba el ingreso y la radicación de ciudadanos europeos, quienes con muchas dificultades iban a ir llegando a estas tierras. Esa legislación debe enorgullecernos; probablemente, muchos lituanos supieran de la existencia de este país, de su legislación y de sus brazos abiertos.

Lituania es uno de los países bálticos -como se los conoce-, se encuentra al lado de Estonia y Letonia, y tiene una población similar a la nuestra. Es un Estado soberano, social y democrático de derecho; es una república democrática y parlamentaria. Tiene una economía desarrollada en los últimos treinta años; después de que obtuvo su independencia, en 1991, logró un crecimiento basado en la innovación y al desarrollo tecnológico. Esa es la Lituania de hoy.

También debemos recordar la ciudad de Vilna, que cumple setecientos años. Fue testigo de buena parte de nuestra civilización, ubicada donde está, entre muchos imperios. Esta ciudad tuvo su esplendor en el

siglo XV. Data de 1323, ya que ese año el gran duque de Lituania, Gediminas -seguramente, la primera cónsul me corregirá la pronunciación-, firmó una carta y una proclama dirigida a Europa, convocando a los ciudadanos a radicarse en Vilna. Es decir que también tenemos esa historia en común.

Como les decía, entre 1920 y 1935, más de diez mil lituanos llegaron a nuestras tierras. Se radicaron, principalmente, en el Cerro y en Casabó; allí aparece el primer registro de la primera reunión que llevó a cabo la comunidad: fue un picnic que se llevó a cabo en 1925. Claramente, eso demostraba y expresaba no solo la necesidad de reunirse -por supuesto, cualquier comunidad que llega a un país tan lejano y con un idioma tan distinto tiene esa necesidad-, sino también el deseo -y creo que ese picnic lo demuestra cabalmente- de hacerlo para mantener las raíces culturales y los afectos.

Naturalmente, el grupo que llegó antes fue el que ayudó a los que arribaron después a ubicarse en el Hotel de Inmigrantes, cuyo tercer piso era de los lituanos; ese piso siempre estaba repleto, con más de cincuenta lituanos. Entre ellos se ayudaban a pasar los primeros días, en camas sin colchón, pero rápidamente conseguían trabajo porque además de sus ganas de trabajar -por qué no decirlo- tenían fortaleza física y capacidad para soportar el frío que se pasaba en los frigoríficos. También surgieron pequeños y medianos comerciantes, que abrieron almacenes, bares, imprentas, talleres y restoranes; surgieron artesanos, sastres, zapateros, carpinteros, herreros e, inclusive, pequeños granjeros que se radicaron en las afueras de Montevideo. Allí estaban ya los lituanos desde hace cien años.

Como decía, desde un primer momento, los lituanos tuvieron ganas de mantener sus raíces, y por eso surgieron decenas de asociaciones y organizaciones; no daría el tiempo para nombrarlas; hablan de esos tiempos, pero también de las características tan especiales de los lituanos. Con los años, fueron concentrándose en tres o cuatro instituciones. Me corregirán si omito alguna más grande, pero una de ellas es la Asociación Cultural Uruguay Lituania, cuya presidenta se encuentra presente el día de hoy. También hay otro grupo que hemos tenido el privilegio de ver la forma en que mantiene su cultura, ese fuego, que no solamente se traduce en las danzas folklóricas, sino también en el idioma; allí vimos a muchos jóvenes que mantienen el aprendizaje del idioma. El Centro Lituano del Uruguay, también tenía sus bibliotecas y sus actividades.

Además, quiero destacar otra gran obra, la que hoy se simboliza, se concreta y podemos ver en la parroquia de Fátima; veo al padre Ruben Strina, sucesor de padres lituanos, con un coraje y una capacidad emprendedora impresionantes.

Lituania, como tenía tantos ciudadanos fuera del país, nombró a un general para los lituanos que estaban en el exterior, y acá, en Uruguay -aproximadamente en 1950-, se decidió construir una parroquia. Primero querían que fuera solamente para los lituanos, pero después transaron con el cardenal Barbieri para que fuera lituano-uruguaya. Esa comunidad sabe muy bien lo que significó esta parroquia no solamente en lo que tiene que ver con la dimensión religiosa, sino también con una cantidad de actividades que aun hoy mantiene y, ¡vaya si son importantes!

Por ejemplo, veo a Alondra Sivickis, mamá de Gabriela Jost, que ha sido protagonista en este Parlamento por su trabajo realmente admirable con las personas que padecen adicciones. Quizás sea uno de los tantos ejemplos que podamos traer hoy a este Parlamento, porque la mayoría de los parlamentarios conocen la obra impresionante de Gabriela Jost, lituana de sangre, quien realmente ha hecho y sigue haciendo un aporte impresionante a la sociedad uruguaya.

En estos minutos que me quedan para hacer uso de la palabra, quiero destacar a esas organizaciones que hoy siguen acompañando a la comunidad lituana que se ha desparramado -si se me permite el término- por todo el Uruguay, con un valor incorporado en tantas y tantas dimensiones. Basta con recordar dos artistas famosos en Uruguay: el pintor Gurvich y el pintor Zoma Baitler. Hoy tenemos aquí un artista muy conocido, Eduardo Lapaitis, autor de la obra que está en la plaza República de Lituania, situada a pocos metros de aquí.

Así que, ¡vaya si tendrá este Parlamento que homenajear, reconocer, valorar ese aporte realmente tan pero tan rico que la comunidad lituana, ya parte de nuestro país, le ha hecho al Uruguay!

Para terminar, considerando la especial situación en la que hoy están Lituania y otros países -veo al cónsul de Ucrania- porque están cerca o tienen frontera con Rusia -que hoy está lastimando no solamente a Ucrania, sino a todo el mundo, la paz entera del mundo-, me pareció pertinente hacerme eco y leer lo que está grabado en las cuatro campanas de la parroquia de Fátima. Allí, en las cuatro campanas de su campanario, ese lugar tan caro para los lituanos, está inscripta la siguiente frase: Repiquen por los siglos a los hijos de Lituania; que no merece libertad quien no la defiende.

Y yo le digo a los parlamentarios uruguayos: defendamos la libertad de Lituania; defendamos la libertad de Ucrania, porque quien no defiende la libertad de los demás, tampoco merece la propia.

(Suena timbre indicador de tiempo)

——Muchas gracias, señor presidente. Me hubiera gustado seguir, pero se me ha terminado el tiempo.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- ¿Desea dar algún destino a sus palabras, señor diputado?

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Sí, a la Asociación Cultural Uruguay Lituania, al Centro Lituano que mencionamos, a la Unión Europea y al Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Ha culminado el homenaje a la ciudad de Vilna.

Agradecemos la presencia de quienes nos han acompañado en esta instancia.

24.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia, presentada por el señor diputado Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Régimen especial de subsidio por desempleo para trabajadores del sector citrícola. (Se solicita al Poder Ejecutivo la extensión durante 180 días)'. (Carp. N° 3506/023)'".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

25.- Régimen especial de subsidio por desempleo para trabajadores del sector citrícola. (Se solicita al Poder Ejecutivo la extensión durante 180 días)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Régimen especial de subsidio por desempleo para trabajadores del sector citrícola. (Se solicita al Poder Ejecutivo la extensión durante 180 días)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 854

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto de resolución.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Gerhard.

SEÑOR GERHARD (Daniel).- Señor presidente: hoy de mañana, en la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social, entendimos que este tema de la extensión del seguro de paro por ciento ochenta días para el sector citrícola era realmente urgente.

El proyecto de resolución está firmado por representantes de Río Negro, Paysandú y Salto, de diferentes partidos políticos.

Como se expresa en la exposición de motivos, se espera que este proyecto alcance hasta tres mil quinientas familias que se dedican a la cosecha o al *packing* en el sector citrícola.

En la exposición de motivos se presentan razones de tipo coyuntural, derivadas de la sequía, pero todos y todas acá sabemos que viene siendo endémica en los últimos años la necesidad de un seguro de paro especial, por las características que tiene esta zafra.

Más allá de que sea un problema endémico y de que como país estamos necesitando buscar una solución de fondo, de desarrollo del litoral, una zafralidad complementaria, una mirada estratégica, hoy, en lo concreto, debido a la cantidad de trabajadores y trabajadoras que están en peligro al no tener cómo sobrevivir este año traemos como urgencia esta iniciativa para solicitar al Poder Ejecutivo la extensión por ciento ochenta días del régimen especial de subsidio por desempleo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Onetto.

SEÑOR ONETTO LINALE (Gonzalo Andrés).- Señor presidente: me quiero sumar a las palabras del diputado que hizo uso de la palabra precedentemente.

Como presidente de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, he estado reunido, junto con la diputada Sylvia Ibarguren, con citrícolas de las zonas de Salto, Paysandú y Río Negro, quienes nos expresaron esta necesidad que afecta, como bien dijo el diputado, a 3.500 personas.

Lo que sí le digo a este Parlamento, porque esto se viene repitiendo cada año, es que debemos estudiar -y lo asumo en la Comisión que presido- un tema más de fondo, debemos resolver el tema de los citrícolas de una manera distinta. Este año fue por la seca, otro año es porque la fruta no da la medida, otro año es porque el mercado no lo permite. Debemos tomar esto con seriedad, con responsabilidad y buscar alternativas para esta cantidad de obreros y que el ciclo de trabajo y la planificación de su economía no estén basados en tres, cuatro, cinco o seis meses, sino que la tranquilidad por su trabajo, por sobre todas las cosas, se aproxime al año completo.

Es un debe de nuestra Comisión y también de este Parlamento buscar soluciones más definitivas para este grupo de personas.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Lima.

SEÑOR LIMA (Álvaro).- Señor presidente: no es reiterativo volver a agradecer a la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social, que atendió con mucha celeridad el reclamo, la preocupación, la dificultad que atraviesa el mundo de la citricultura, en este caso, referida particularmente a la región litoral norte: Río Negro, Paysandú y Salto.

Este esfuerzo conjunto, interpartidario, de los legisladores y las legisladoras que firmamos este proyecto de resolución es también resultado de esa articulación y de ese intercambio que ha habido tanto con trabajadores y trabajadoras de los tres departamentos involucrados, así como también con las diferentes empresas citrícolas.

Tres elementos, tres aspectos motivaron esta petición. Por un lado, la coyuntura del verano que afectó a todo el país, pero especialmente a la región norte, que tuvo que ver con el déficit hídrico, con la sequía, que lógicamente ha incidido en los ciclos y en los procesos de producción.

Nos decían los trabajadores de la citricultura y también de la Utrau (Unión de Trabajadores Rurales y Agroindustriales del Uruguay) la incidencia que especialmente en esta zafra viene teniendo la implementación, la incorporación de nuevas tecnologías en desmedro de la mano de obra y de los puestos de trabajo.

Siempre hemos tratado, en este Parlamento, subsidios especiales para tiempos de inactividad, y aquí la particularidad que se da es que la dificultad está transcurriendo en la zafra que está en curso. Por eso, con buen criterio, los seis meses van a comprender, van a contemplar, van a amparar ese período de inactividad que va a seguir.

Naturalmente, las soluciones de fondo están en estudio, están siendo sopesadas, están siendo evaluadas. Hemos mantenido también, en ese sentido, reuniones con la Utrau. La necesidad de bajar el número o el cómputo de jornadas exigidas por la legislación para acceder al subsidio es uno de los caminos posibles a transitar -o por lo menos uno de los caminos a debatir para llegar a acuerdos-, así como la concatenación sucesiva de diferentes zafras, relativa o referente a diferentes rubros de la hortifruticultura. Por esto, teníamos la necesidad de trasladar a esta Casa la preocupación que se planteó a nivel del litoral.

Nuevamente, quiero agradecer el esfuerzo, la rapidez y la celeridad, así como el compromiso y la sensibilidad parlamentaria para tratar esta iniciativa en la jornada de hoy, con la voluntad y el deseo de que pueda haber pronto una respuesta favorable.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra la señora diputada Sylvia Ibarguren.

SEÑORA IBARGUREN GAUTHIER (Sylvia).- Señor presidente: me sumo a las palabras vertidas por los compañeros preopinantes en este tema.

Celebramos que esta minuta de comunicación haya sido tratada de forma urgente, con la certeza de que va a ser aprobada.

También queríamos hacer mención a algo que expresó nuestro compañero diputado coterráneo Onetto en relación a la necesidad de una mirada más a largo plazo y de soluciones que no tengan que ver con un subsidio por desempleo en este sector.

En ese sentido, quería señalar que los trabajadores de la Federación de la Citricultura, entre otras propuestas, habían planteado una mesa intersectorial al Poder Ejecutivo donde estuvieran presentes el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Ganadería, el MEF y las cámaras empresariales relacionadas con el sector, justamente, con la idea de avanzar en soluciones más a largo plazo, que también incluían propuestas como las que acaba de mencionar el diputado Lima en relación a la optimización que puede surgir de diferentes sectores de la hortifruticultura, en una sinergia en cuanto a todo el tema de las instalaciones y, por supuesto, la mano de obra.

En particular, quería mencionar que sabemos que esta situación viene de hace muchos años por diferentes motivos. Este es un año muy particular porque, además, el déficit hídrico ha generado que se sumen los problemas que ya venían con los cambios varietales, con la tecnología. En ese sentido, el *packaging* de la exportación es uno de los más afectados y es uno de los problemas principales que tenemos en el departamento de Río Negro.

Celebramos que esto haya sido tratado en forma urgente y que se pueda comunicar al Poder Ejecutivo la moción de esta Cámara, pero también entendemos que es muy necesario pensar en el mediano y el largo plazo del sector para que estas no sean soluciones que se dan cada año.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Bottino.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Señor presidente: siguiendo en la línea…

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Permítame, diputada.

Solicitamos hacer silencio para escuchar a la diputada.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Gracias, presidente.

Decía que siguiendo en la línea de los diputados y la diputada que me precedieron en el uso de la palabra, reiteramos que no es la primera vez que tratamos este tema en Cámara; tampoco es ajeno a la Comisión de Legislación del Trabajo, que ya lo conoce bien. La problemática que tiene el sector citrícola, sobre todo del litoral del país, se repite año a año, en este caso, agravado por la situación de la sequía, pero fundamentalmente porque es difícil que se alcancen los jornales requeridos para acceder al seguro de desempleo y, por eso, generalmente, se debe recurrir a seguros de desempleo especiales.

Decíamos en su momento que, en realidad, el seguro de desempleo común fue previsto para industria y comercio, no para los trabajos zafrales. Cuando el ministro de Trabajo, Mieres, concurrió a Paysandú -creo que fue en 2020 o 2021- para tratar la problemática del empleo, le decíamos que uno de los principales problemas que teníamos era la situación del citrus, y eso no ha cambiado. En aquel momento decíamos que teníamos que buscar una solución de fondo y el ministro estaba de acuerdo, pero ha pasado el tiempo y esa solución de fondo no se ha encontrado. Y la verdad es que los trabajadores y las trabajadoras del sector -como se dijo acá-, en forma organizada, han hecho propuestas.

Hoy, en la Comisión de Frontera, pensábamos recibir al ministro de Trabajo, Mieres, pero lamentablemente no pudo concurrir -quedó en hacerlo la semana próxima-; pensábamos plantearle esta situación en particular, ya que para nuestro departamento, donde el desempleo tiene índices históricos, la situación que afecta a las familias dedicadas a la cosecha o al *packing* del sector citrícola es particularmente grave. Estamos hablando de que es muy difícil en nuestros casos y en nuestros departamentos, si no se accede a este seguro de desempleo especial, poder incorporarse a otros sectores de producción o a otros lugares de trabajo porque no existen empleos. Todos saben lo que está sucediendo en nuestros departamentos.

Por lo tanto, esperamos que así como la Comisión rápidamente hizo lugar a este pedido de extender ciento ochenta días el régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de la industria citrícola afectados por las condiciones climáticas, el Ministerio de Trabajo y el Poder Ejecutivo sean sensibles a la problemática planteada y envíen a esta Cámara el régimen especial de seguro por desempleo que ampare a las aproximadamente tres mil quinientas familias que están afectadas por esta situación para que pronto podamos aprobar el proyecto de ley correspondiente.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Culminando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor diputado Felipe Carballo.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señor presidente: quiero dejar constancia de nuestro voto favorable, obviamente, a este proyecto de ley vinculado con el sector citrícola, con la extensión del seguro de desempleo para los trabajadores de las quintas y del *packing.*

Hace unos días nada más, el 30 de abril, el domingo pasado, fue el Día del Trabajador Rural, del asalariado rural, y tuvimos la oportunidad de estar participando en la actividad que se desarrolló en el departamento de Canelones, en la localidad de San Jacinto. En esa ocasión, vimos a todos los dirigentes y militantes de la Unatra, la organización sindical que nuclea al conjunto de los asalariados rurales y trabajadores en general del ámbito rural.

Yo quiero transmitir algunas de las cosas que estuvimos conversando con el secretario general de la Unatra y que están muy relacionadas con muchos de los elementos a los que hoy los diputados de los diferentes partidos han hecho mención. Me refiero a la necesidad de tener una visión más general sobre este tema, porque no es únicamente el sector de la citricultura, sino que también hay otros sectores vinculados, como pueden ser el sector frutícola o el sector hortícola. Para que se tenga una dimensión del tema, del 100 % de los asalariados rurales que hay en el Uruguay, el 20 % pertenece a Montevideo; increíblemente, es así: de los asalariados rurales que existen en el Uruguay, el 20 % pertenece a Montevideo. Y a eso debemos sumar todo lo que está sucediendo en la zona metropolitana, en el caso de San José, en el caso de Canelones.

¿Qué quiero decir con esto? Que esta situación del cambio climático también ha traído aparejada la pérdida o la reducción de jornales. Por ejemplo, en el caso del sector frutícola, se redujo en un 75 %, y en el caso hortícola, en un 40 %. Estoy hablando netamente de la zona metropolitana del país. Eso ha generado que las cosechas sean más cortas. Incluso, hay algunas medidas que se tomaron que tienen que ver con la importación de papas. Uruguay está importando papas. ¿Y eso qué significa? Que se reduzca no solo la cantidad de personal, sino también de jornales.

Por eso entiendo que este Parlamento tendrá, más temprano que tarde, que profundizar en la resolución de un seguro de desempleo mucho más flexible para el conjunto de los asalariados rurales de este país, que baje las exigencias, que baje la cantidad de jornales que se están exigiendo y que permita incorporarse e ingresar a los trabajadores jornaleros, a los trabajadores zafrales de todos y cada uno de los rubros que tenemos en el país.

Obviamente, vamos a dar nuestro voto favorable a este proyecto de resolución.

Es cuanto queríamos dejar planteado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto de resolución y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR ONETTO LINALE (Gonzalo).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

"Se solicita al Poder Ejecutivo la extensión durante 180 (ciento ochenta) días del régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de la industria citrícola afectados a la cosecha o el packing".

26.- Técnicos y profesionales del sector de las tecnologías de la información. (Se fomenta su radicación en Uruguay)

——Se pasa a considerar el asunto que figuraba en tercer término del orden del día y que pasó a ser cuarto: "Técnicos y profesionales del sector de las tecnologías de la información. (Se fomenta su radicación en Uruguay)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 816

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Martín Melazzi.

SEÑOR MELAZZI (Martín).- Señor presidente: la Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología de la Cámara de Representantes aconseja al plenario la consideración y aprobación del siguiente proyecto de ley: "Técnicos y profesionales del sector de las tecnologías de la información. (Se fomenta su radicación en Uruguay)".

A lo largo de los últimos años, el ecosistema tecnológico ha venido creciendo en forma significativa a nivel nacional como internacional, contribuyendo permanentemente a la generación de empleos calificados.

Sin embargo, este crecimiento no ha sido acompasado por la oferta de recursos humanos especializados en la materia, y al día de hoy, las empresas del sector no encuentran en nuestro país la cantidad y/o calidad de los recursos humanos que se requieren para seguir creciendo.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sebastián Andújar)

——De acuerdo al último monitoreo realizado por el Observatorio de la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información (CUTI), respecto al primer semestre del año 2022, la gran mayoría de las empresas del sector tienen grandes dificultades en captar personal calificado en roles como desarrollador programador, técnicos, *testers*, administradores de bases de datos y *data architects* con niveles de experiencia sénior y semisénior.

En consecuencia, la escasez de recursos humanos calificados trae aparejada ineficiencias para el sector y que las empresas se desalienten en la búsqueda de nuevos mercados.

El crecimiento proyectado de puestos de trabajo en el sector de las tecnologías de la información supera ampliamente el nivel proyectado de egresados de los distintos institutos de enseñanza formal del país para un mismo período.

Si bien el sistema educativo formal de nuestro país ha venido avanzando en preparar jóvenes calificados, se hace muy difícil acompasar los avances de las nuevas tecnologías que cambian sus requerimientos tanto a nivel nacional como internacional de forma permanente. No encontrar una solución a estos problemas en el corto plazo puede conducir a que las empresas uruguayas deban emigrar, radicando filiales en el exterior para asegurarse la disponibilidad de mano de obra calificada y, de esa manera, seguir creciendo.

El objetivo principal del presente proyecto de ley es que los técnicos y/o profesionales del sector de las tecnologías de la información, nacionales o extranjeros que hayan tenido residencia fiscal fuera del país en determinado período de tiempo y que se amparen a este régimen puedan optar, con relación a las rentas del trabajo, por tributar el Impuesto a la Renta de los No Residentes y no realizar sus aportes al Banco de Previsión Social, manifestando por escrito la voluntad de no ampararse al sistema de seguridad social vigente en nuestro país. Si bien esta es una medida paliativa, no definitiva, se trata de alcanzar un círculo virtuoso en la generación de empleos de calidad, captando personas que permitan el desarrollo de la industria de las tecnologías, beneficiando a los trabajadores del sector.

En atención a lo expuesto, la Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología aconseja al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley.

Señor presidente, este es un proyecto de ley que fue remitido por el Poder Ejecutivo, que fue aprobado por todos los miembros de la Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología; es un proyecto de ley que, diría, es muy esperado por toda la industria, por todo el ecosistema tecnológico, porque si bien Uruguay viene formando nuevos técnicos y profesionales, el desarrollo de la tecnología avanza tan rápidamente que hace que la oferta y la demanda no estén acompasadas.

En definitiva, creo que este proyecto de ley es un estímulo, especialmente para aquellos uruguayos que hayan estado fuera del país por más de cinco años, para que vuelvan y vuelquen sus conocimientos a la industria. Para eso es necesario, sin duda, un estímulo, que es el mismo que tienen hoy los trabajadores de zona franca, que aportan el Impuesto a la Renta de los No Residentes, que claramente es diferente al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas.

Para poder acogerse a estos beneficios es importante, como bien decía, que se cumplan algunos requisitos: que sea un profesional, un técnico, nacional o extranjero; que no haya tenido ningún ejercicio fiscal en los últimos cinco años; que el total de su renta como trabajador en relación de dependencia sea en el Uruguay; que dos tercios del tiempo laboral esté en nuestro territorio y, por supuesto, no ampararse a los beneficios que hoy tiene nuestro sistema previsional del BPS como condición fundamental.

También es bueno decir que este proyecto de ley beneficia específicamente a los trabajadores, no beneficia a las empresas; y esto es un círculo virtuoso, porque si en definitiva traemos a los grandes talentos que se nos han ido en los últimos años, que van a volcar sus conocimientos a nuestros jóvenes y a nuestras generaciones por venir, vamos a poder estar a la altura de los países más avanzados y evitar que estos trabajadores estudien en Uruguay y vuelquen su conocimiento, su riqueza, en otros países.

Asimismo, es importante destacar que para acogerse a estos beneficios los contratos laborales deben ser iniciados antes del 28 de febrero de 2025; esto no es permanente. Por otra parte, tienen que ser contratos en relación de dependencia; es fundamental destacar esto; creo que es importantísimo.

Otra cosa importante a destacar es que estos técnicos o profesionales, ya sean nacionales o extranjeros, cuando lleguen a nuestro país no necesariamente tendrán que radicarse en la capital del país; todos sabemos la importancia que tiene la descentralización, especialmente, para los que somos del interior. Hoy, a través de las plataformas, uno puede trabajar a distancia, pero sí es importante que el técnico o el profesional esté radicado en nuestro país.

Yo diría que estas personas son talentos que tienen conocimientos que hoy nuestra oferta educativa no trasmite. ¿Por qué? Porque por más que nosotros desarrollemos ciertas carreras, este es un círculo virtuoso que va demasiado rápido. Cada vez que queremos acompasarnos al tiempo de las tecnologías, estas nos sobrepasan.

Asimismo, esta es una señal que estamos dando a las empresas nacionales, las cuales pueden no solamente contratar por el sistema actual de régimen de trabajo, sino que pueden aprovechar la oportunidad de traer nuevos técnicos que puedan aportar al desarrollo y al crecimiento de las empresas. Este es un pedido, un viejo pedido que se ha formulado en el correr de los últimos diez años y se reiteró después de haber recibido algunas delegaciones, como la de la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información, que nos contaba sobre la importancia de avanzar en este sentido. Creo que, además, se abre una puerta para pensar en otros profesionales, de otras áreas, pero ahora el proyecto de ley establece claramente que se trata de técnicos o profesionales en tecnologías de la información.

Por estas razones, la Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología aconseja al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señor presidente: no voy a abundar en los fundamentos que bien expresó el señor diputado Martín Melazzi.

Este es un proyecto que intenta resolver un déficit de personal que tiene una industria que es bien relevante para el desarrollo nacional, que ofrece oportunidades de trabajo, que genera empleos de calidad, empleos muy bien remunerados, con buenas condiciones laborales. Nuestro país ha hecho algunos intentos o ha tenido algunas iniciativas en este rubro como Jóvenes a Programar, como carreras que hay en la UTU, en la UTEC, en las universidades, tanto públicas como privadas, pero sigue siendo un sector en el que hay desempleo negativo, y eso es lo que busca solucionar este proyecto.

(Murmullos)

——Simplemente, quiero hacer notar que en el proyecto original que vino del Poder Ejecutivo se planteaba que quienes cumplieran una serie de condiciones -ser extranjero o nacional; no haber verificado la residencia fiscal en el país en los últimos cinco ejercicios fiscales; desarrollar la actividad en tiempo completo en el territorio nacional; obtener la totalidad de renta del trabajo en el territorio nacional- podían optar por no tributar IRPF, sino el Impuesto a la Renta a los No Residentes no teniendo derecho a la seguridad social. Eso era un paquete, tal como estaba planteado, y en la Comisión nos pareció que era mejor darle la oportunidad al trabajador de optar si quería tener o no cobertura de seguridad social, siguiendo el modelo de la Ley N° 15.921, de zonas francas. En ese sentido, hicimos algunos cambios en la redacción, permitiendo que, por un lado...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Disculpe, señor diputado, pero lo tengo que amparar en el uso de la palabra

Puede continuar.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Gracias.

Hicimos algunos cambios en el trabajo de la Comisión, separando las dos decisiones: por un lado, el trabajador opta por aportar el IRPF o el Impuesto a la Renta de los No Residentes y, en caso de adoptar esta segunda opción, opta por tener o no seguridad social. Lo hicimos pensando que eventualmente puede ser gente que venga a radicarse al país con intención de quedarse en el Uruguay y no tenía sentido que durante algunos años no tuviera cobertura de seguridad social, con lo que eso iba a implicar después, en el momento de la jubilación.

En ese cambio, cometimos un error que fue no eliminar el literal c) del artículo 1°. Luego de que se expresa: "Las referidas opciones podrán ejercerse siempre que se cumplan las siguientes condiciones simultáneamente", en el literal c) mencionado se establece: "Expresar por escrito su voluntad de no ampararse al sistema de seguridad social vigente en nuestro país". Esto debería ser eliminado en el momento de proceder a la votación.

Muchas gracias, señor presidente.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tengo la obligación de desestimular las pequeñas reuniones que se están dando en el recinto, para que se pueda escuchar a los oradores.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: más que escuchar, señor presidente, nos debería provocar y retar este proyecto que estamos votando hoy, porque está dejando al descubierto que hay deberes que no hemos hecho.

Estamos aprobando un proyecto de ley para facilitar que vengan a radicarse al Uruguay profesionales y técnicos de una industria que hace punta en todo el mundo, lo cual deja en evidencia que no estamos generando los recursos humanos, profesionales y técnicos que la industria tecnológica de hoy requiere y que, además, son el vector de transformación sin el cual ningún país se puede plantear absolutamente nada, cosa que todos deberíamos saber. El país que no se esté planteando el desarrollo a pleno de las tecnologías de la información está resignado a quedar fuera del mundo

Las nuevas tecnologías hoy están generando no solamente cambios acelerados, permanentes, profundos, sino que también están transformando la sociedad, la vida de los ciudadanos y, por supuesto, la economía. Después, nosotros votamos, naturalmente, seguros de paro, medidas para amortiguar el desempleo. ¡Y desempleo no existe en el mundo, sino que lo que existe en el mundo, y sobre todo en el Uruguay -vamos a circunscribirlo a nuestro país-, es falta de capacitación para los empleos que hoy sobran en el mundo y sobran en el Uruguay!

¿Por qué estamos votando este proyecto? Porque la industria del sector de las tecnologías de la información, que es absolutamente clave y que ha demostrado no solamente ser de las que más ingresos aporta en divisas para el país, sino de las que más trabajo está generando y más hace andar a todas las demás ruedas de la economía, no dispone de los recursos humanos que necesita y se los estamos generando.

Por eso es que votamos este proyecto, esta medida, que esperamos que sea transitoria, como bien decían los señores legisladores que informaron sobre el proyecto; aspiramos a que lo sea porque sería muy triste resignarnos a no formar los propios recursos que esta industria -absolutamente clave, que cada día lo va a ser más y se va a tornar más imprescindible para todo el resto- necesita.

Todos sabemos cómo se forman los recursos humanos. Se forman con una transformación educativa, que todos vemos como absolutamente necesaria, no solamente por la cantidad de muchachos que quedan fuera del sistema, sino porque no estamos formando recursos humanos poniendo el énfasis en lo que se conoce como el STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática).

Aprovecho ahora para felicitar a las academias de ciencias, de medicina, a la ANII y a otros sectores que están trabajando en la transformación educativa y que han delineado cuál es el rumbo que el Uruguay debería seguir en la educación, poniendo un énfasis especial en lo que, reitero, se conoce como STEM. El Parlamento debería tenerlo muy claro, ya que el mundo va por ahí y esas son las demandas que va a presentar la industria tecnológica, vector ya de cambios, de transformaciones y de generación de empleo hoy y, por supuesto, en el futuro.

Por eso, señor presidente, esta es una medida provisoria, absolutamente necesaria y urgente, y esperamos que rápidamente el Senado la apruebe, porque la industria hoy está frenada o está próxima a frenarse, si no facilitamos los mecanismos para que esos recursos técnicos y profesionales puedan radicarse en el Uruguay.

Tal como decíamos en oportunidad del homenaje, el Uruguay siempre ha tenido una buena trayectoria y un gran prestigio internacional, al ser un país que está permanentemente abriendo sus puertas para la radicación. No estamos hablando de nómades digitales; no estamos hablando de traer estos recursos por un poco tiempo; estamos buscando los mecanismos para que los técnicos y profesionales de las tecnologías de la información vengan a radicarse a nuestro país. Como bien decía el señor diputado Melazzi, se genera un círculo virtuoso, porque no solamente vienen a radicarse a nuestro país -con todo lo que eso implica para una población pequeña como la nuestra-, no solamente vienen a satisfacer una demanda absolutamente imperiosa de una industria tan importante como la de las tecnologías de la información, sino que vienen también a ofrecer posibilidades de capacitación.

Me parece necesario reconocer el extraordinario trabajo que viene haciendo la CUTI para poner al Uruguay en el lugar en que está en el marco de esta industria, con el desarrollo impresionante que está teniendo en el mundo y, también, en cuanto a lo que está haciendo en el ámbito de la formación. Es realmente admirable

-debemos reconocerlo-: cursos, talleres, procesos que permiten a miles de uruguayos ingresar en este campo laboral, con todas las posibilidades.

Creo que también debemos reconocer el extraordinario trabajo que hace la UTEC en este sentido. Este Parlamento debería dar mucho más reconocimiento y valor a la tarea que está haciendo la UTEC para el Uruguay de hoy y el que viene, a la par de la UTU, sobre todo en este último tiempo, para la formación en estas áreas.

También quiero aprovechar este proyecto para felicitar y reconocer el trabajo de Inefop, que está poniendo el énfasis en formar jóvenes, y no tan jóvenes, personas adultas que han quedado desempleadas, en estas áreas que son en las que sí o sí van a conseguir empleo; de nada serviría capacitar en áreas en las que después no les va a ser fácil encontrar puestos laborales, obviamente.

Los sectores de las tecnologías de la información cada día van a demandar más empleo; dejémonos de preocupar por un desempleo, tal como se dice, "estructural", que si es "estructural" no es por otra cosa que por la falta de capacidades de nuestros jóvenes y de nuestros ciudadanos en estas áreas, ya que en estos rubros hay una demanda que supera ampliamente la oferta.

Por eso, señor presidente, para finalizar -creo que también lo decían los señores diputados que hablaron anteriormente- esto no es una medida para la industria del software solamente -¡que vaya si ya de por sí tendría sentido porque es una industria que emplea a muchos miles de uruguayos y hace ingresar a una enorme cantidad de millones en divisas!-, sino que también lo es para el Uruguay todo, el de hoy y también el que viene.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Señor presidente: esto sale de la Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología; yo no pude participar en esa discusión.

Lo que voy a decir no significa que vaya a votar en contra del proyecto, sino que me parece que algunos de los argumentos que se vuelcan acá, en esta sala, no son por los cuales se aprobó esta iniciativa.

Nosotros no vamos a decir que este proyecto era necesario porque los trabajadores no son capaces de generar sus fuentes de empleo o no son capaces de formarse en el Uruguay. Nos parece que la industria del *software* es bienvenida y estamos de acuerdo con la industria de la ciencia y la tecnología, pero eso se integra dentro de un proyecto de ciencia y tecnología nacional. Entonces, tendríamos que decir que sumado a esa renuncia fiscal tenemos que pensar en un mayor presupuesto para la ciencia y la tecnología. Además de una renuncia fiscal, que hacen todos los uruguayos en función de apostar a una industria de ciencia y tecnología, también es importante que la UTEC tenga un presupuesto acorde a lo que se espera para la formación de esos técnicos en nuestro país; y que la Universidad de la República tenga un presupuesto acorde para ciencia y tecnología, porque ahí sí se nos está yendo la vida.

Esta es una medida paliativa para una industria que está naciendo porque, como decía el diputado Melazzi, es una industria pujante la ciencia y tecnología y hay que apuntalarla; en eso estamos de acuerdo. Toda industria nueva necesita apuntalamiento por parte del Estado, y eso está muy bien; pero ese apuntalamiento en este caso significa una renuncia fiscal que tiene que ir acompañada del otro apuntalamiento del Estado, que es dar mayor presupuesto para ciencia y tecnología a efectos de poder decir realmente que los técnicos en ciencia y tecnología van a estar bien formados en nuestro país para desarrollar la industria.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR CAL (Sebastián).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CAL (Sebastián).- Señor presidente: no nos pone muy contentos tener que votar un proyecto de ley así. No nos pone muy contentos porque, como muy bien se decía a través de algunos argumentos que daban algunos legisladores recién, demuestra un error y una faltante que ha tenido nuestro sistema educativo al no generar opciones de carreras como las que hoy se están necesitando para que algunas empresas puedan seguir creciendo en nuestro país.

Nos apena mucho tener que votar un proyecto así, no por abrir las puertas a mentes que vengan de afuera, a mano de obra que venga de afuera, porque Uruguay siempre ha sido un país de puertas abiertas y lo seguirá siendo, sino porque hoy tenemos que implementar mecanismos como este, dado que no tenemos la suficiente mano de obra calificada para ese tipo de empresas y desarrollos que se están instalando en nuestro país.

Creo que este proyecto tiene que ser un llamado de atención muy importante a todos nosotros y a todo el sistema educativo.

Realmente, uno de los motivos clave para que desde nuestro Partido votemos este proyecto es que tiene un plazo de prueba, y esperamos que en él esas mentes que vendrán de afuera puedan empezar a formar a orientales para poder cubrir los lugares que se seguirán generando. Lo entendemos como una necesidad y es por eso que desde nuestro Partido lo vamos a votar.

No desconocemos la realidad que viven muchísimas empresas de tecnología de la información que hoy tienen una limitante para poder seguir creciendo, que no es nada más ni nada menos que los trabajadores y empleados que tendrán esas empresas.

Desde Cabildo Abierto vamos a apoyar este proyecto de ley, sobre todo considerando -como decíamos y lo reiteramos nuevamente- que tiene una fecha estipulada, hasta febrero de 2025.

Muchas gracias.

27.- Licencias.
Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Pablo Viana, por el día 4 de mayo de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Elgue.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Casilda María Echevarría Petit.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Mario Colman, por el día 9 de mayo de 2023, para participar de la sesión ordinaria del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, a realizarse en la ciudad de Paysandú, convocándose al suplente siguiente, señor Richard Cáceres Carro.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Andrés Passarino Paolini y señora Diana Analí Olivera Delgado.

Del señor representante Rubén Bacigalupe, por el día 4 de mayo de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Geribón Herrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sergio Valverde, señor Sebastián Ferrero, señora Marianita Fonseca Medina, señor Héctor Silvera, señor Javier Quevedo, señora Lilián Sánchez, señora Mercedes Antía y señora María Luisa Conde.

Montevideo, 3 de mayo de 2023

OMAR ESTÉVEZ, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, GUSTAVO GUERRERO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

28.- Técnicos y profesionales del sector de las tecnologías de la información. (Se fomenta su radicación en Uruguay)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Mario Colman.

SEÑOR COLMAN (Mario).- Señor presidente: quiero señalar y felicitar el trabajo de la Comisión en este aspecto.

Creo que este tema tiene varios abordajes. Puede considerarse que hay mucho para hacer, y creo que compartimos con todas las bancadas que señalaron eso. Me parece que se ha hecho mucho y hay mucho más para hacer; pero también destaco el trabajo que se viene haciendo por parte de las diferentes instituciones que señaló el diputado Rodrigo Goñi.

Realmente, me ha sorprendido el trabajo que se viene desarrollando, pero hay mucho más, porque el mercado laboral así lo exige, y creo que es bueno considerarlo.

¿Es una renuncia fiscal? Sí; lo es, pero también hay que ver que hoy estamos renunciando a mucho por no poder acceder a determinadas cosas. Al no ser atractivos en esos aspectos, no es un régimen que se esté contemplando o hay diferentes empresas que no se están instalando en el Uruguay -quizás algunos han notado diferentes inversiones que se han señalado en el departamento de Colonia vinculadas a la economía del conocimiento- por esta dificultad que se nos advertía. Este era uno de los temas que los diferentes inversores nos señalaban que deberían abordarse.

También aclaro que en estas actividades es bueno aprender con los procesos porque son nuevos para todos. En el departamento de Colonia se habla de venta de inmuebles con agrotokens, se habla en un lenguaje que es difícil de entender.

Creo que nuestras instituciones la corren de atrás en ese sentido. La educación quizás la corre de atrás y no está dando los recursos que son necesarios para ese tipo de empresas, pero quiero decir que la corre mucho menos de atrás que el sistema político y muchas instituciones gubernamentales. La educación en Uruguay, dentro de todo, en este tema, está dando muy buena mano de obra y mucho talento. Falta mucho, pero quería resaltar eso, que hay mucho talento que se está produciendo. No todo es negativo en ese aspecto.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: solicito que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señor presidente?

Varios integrantes de la Comisión nos hacían ver que, en función de los cambios introducidos en el primer inciso del artículo 1° del proyecto de ley, el literal c) de dicho artículo sería reiterativo.

Por lo tanto, al momento de la votación del artículo 1°, vamos a solicitar el desglose del literal c), para no votarlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Dese cuenta de una moción presentada por los señores diputados Rodrigo Goñi Reyes, Gustavo Olmos, Sebastián Cal y Martín Melazzi.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incorporen al texto del proyecto 'Técnicos y profesionales del sector de las tecnologías de la información. (Se fomenta su radicación en Uruguay). (Carp. Nº 3255/022)' las propuestas de corrección de estilo sugeridas".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 1° con la sugerencia del diputado Juan Martín Rodríguez, es decir, incluyendo los literales a), b) y d), desglosando el c).

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el literal c) del artículo 1°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cero en sesenta y ocho: NEGATIVA. Unanimidad.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señor presidente? Solicito que se voten en bloque los artículos 2° a 4°, inclusive.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- En discusión los artículos 2º a 4º, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el diputado.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: no quise hablar para no prolongar la sesión.

Simplemente, quiero decir -coincidiendo con el diputado Colman- que las carreras que nosotros estamos beneficiando con este proyecto, en el Uruguay las dictan la Universidad de la República, la ORT, la Universidad de la Empresa, la Universidad de Montevideo, la UTEC, la UTU y otras instituciones privadas, es decir que acá hay una importante oferta de estas carreras y lo que sobran son postulantes.

Eso es lo que quería dejar aclarado, así como que voté afirmativamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1°.- Los técnicos y profesionales del sector de las tecnologías de la información (TI) que se trasladen a la República a efectos del cumplimiento de contratos de trabajo en relación de dependencia con empresas con actividad regular y permanente en la República que se ejecuten en el territorio nacional podrán optar, con relación a las rentas del trabajo, por tributar el impuesto a las rentas de los no residentes (IRNR). Asimismo, quienes hagan uso de la opción anterior podrán expresar por escrito su deseo de no beneficiarse del sistema de seguridad social vigente en la República, en cuyo caso no existirá obligación de realizar los aportes correspondientes.

Las referidas opciones podrán ejercerse siempre que se cumplan las siguientes condiciones simultáneamente:

A) Ser extranjero o nacional y no haber verificado la residencia fiscal en el país en los últimos cinco ejercicios fiscales previos al traslado al territorio nacional.

B) Desarrollar la actividad a tiempo completo en el territorio nacional. A tales efectos, se considerará que cumple con esta condición cuando registre durante el año civil una presencia física efectiva en el país de, al menos, 2/3 (dos tercios) de los días. Cuando la relación laboral no se encuentre vigente durante la totalidad del año civil, la presencia física efectiva referida se calculará sobre el período de vigencia del o los contratos de trabajo dentro de dicho año civil.

C) Obtener la totalidad de las rentas del trabajo en el territorio nacional, exclusivamente en relación de dependencia, por la prestación de servicios vinculados directamente a la realización de actividades comprendidas en el literal S) del artículo 52 del título 4 del Texto Ordenado 1996.

Artículo 2°.- El ejercicio de las opciones previstas en el artículo anterior deberá efectuarse al inicio de la primera vinculación laboral al amparo de este régimen. Las opciones podrán realizarse por única vez y serán de aplicación para el año civil en que estas se verifiquen y durante los cuatro siguientes.

El cumplimiento de los extremos previstos en los literales B) y C) del artículo anterior deberá verificarse en cada año civil, en los términos y condiciones que establezca la reglamentación. En caso de incumplimiento, no se podrá continuar haciendo uso de las opciones y se deberá tributar por el régimen general.

Si, posteriormente al ejercicio de las opciones, se produce la desvinculación del trabajador, este continuará teniendo derecho a la aplicación de las opciones dentro de los plazos referidos en el inciso primero del presente artículo, siempre que continúe prestando servicios exclusivamente en carácter de dependiente a empresas que obtengan las rentas comprendidas en el literal S) del artículo 52 del título 4 del Texto Ordenado 1996 y no transcurra más de un año entre la desvinculación y la nueva vinculación laboral, salvo que se configure el incumplimiento previsto en el inciso anterior.

En caso de que el trabajador resuelva renunciar anticipadamente al régimen dispuesto en la presente ley, la referida renuncia tendrá carácter irrevocable y comprenderá a ambos tributos.

Las opciones deberán formalizarse en la forma y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 3°.- Desígnanse responsables sustitutos del impuesto a las rentas de los no residentes (IRNR) a los empleadores de quienes hayan realizado las opciones a que refiere el artículo 1º de la presente ley.

Artículo 4°.- Las opciones a que refiere el artículo 1º de la presente ley regirán para los contratos laborales iniciados hasta el 28 de febrero de 2025 inclusive".

29.- Aplazamiento

Dese cuenta de una moción presentada por la señora diputada Lucía Etcheverry Lima y por los señores diputados Iván Posada Pagliotti, Álvaro Perrone Cabrera y Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se aplace la consideración de los puntos 5° y 6° del orden del día: 'Ingeniera Elisabeth Arrieta. (Designación al Centro Educativo Asociado N° 102 del Balneario Buenos Aires, departamento de Maldonado)', y 'Educación a Distancia y Semipresencial. (Modificación del artículo 36 de la Ley N° 18.437)'."

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

30.- Acuerdo Marco del Mercosur para reconocimiento de estudios, títulos y diplomas de Enseñanza Superior, Técnico Profesional, Tecnológica, Artística y de Formación Docente y en Educación. (Aprobación)

Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: "Acuerdo Marco del Mercosur para reconocimiento de estudios, títulos y diplomas de Enseñanza Superior, Técnico Profesional, Tecnológica, Artística y de Formación Docente y en Educación. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 796

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee:)

——En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora diputada Nancy Núñez.

SEÑORA NÚÑEZ SOLER (Nancy).- Señor presidente: somos conscientes de que es fundamental promover el desarrollo educativo de la región mediante un proceso de integración armónico y dinámico que facilite el acceso de los estudiantes a los conocimientos relevantes y a la continuidad de los estudios hasta la conclusión de los diferentes niveles del sistema educativo de los países integrantes del Mercosur.

Con el fin de garantizar la inserción de los estudiantes y su desarrollo en las instituciones de enseñanza, así como la movilidad de los egresados para fines de continuidad de los estudios es necesario prever que los sistemas educativos respondan a los desafíos impuestos por las transformaciones socioculturales y productivas, en un contexto de consolidación democrática con menores desigualdades sociales.

El acuerdo que mencionamos -Acuerdo Marco del Mercosur para el Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Enseñanza Superior, Técnico-Profesional, Tecnológica, Artística y de Formación Docente y en Educación- fue firmado en noviembre del 2021 y hace referencia a distintos tipos de cursos.

En el informe aparecen los cursos que se reconocen de Argentina, Paraguay y Uruguay. Voy a leer los de Uruguay. Son lo siguientes: "Cursos técnicos terciarios. Cursos que culminan con el título de 'Técnico', 'Tecnólogo' e 'Ingeniero Tecnológico'. Carreras de Formación en Educación. Carreras que culminan con títulos de 'Asistente Técnico de Primera Infancia', 'Maestro', 'Profesor Técnico', 'Profesor' y 'Educador Social'".

En atención a esto y destacando la necesidad de incorporar este Acuerdo, la Comisión de Asuntos Internacionales solicita a este Cuerpo la aprobación de este acuerdo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Nancy Núñez Soler y por los señores diputados Nicolás Viera Díaz y Luis Gallo Cantera.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incorporen al texto del proyecto 'Acuerdo Marco del Mercosur para reconocimiento de estudios, títulos y diplomas de Enseñanza Superior, Técnico Profesional, Tecnológica, Artística y de Formación Docente y en Educación. (Aprobación)'. (Carp. N° 3197/022) las propuestas de corrección de estilo sugeridas".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA NÚÑEZ SOLER (Nancy).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo único.- Apruébase el Acuerdo Marco del MERCOSUR para Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Enseñanza Superior, Técnico-Profesional, Tecnológica, Artística y de Formación Docente y en Educación, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 6 de julio de 2022".

31.- Licencias.
Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Martín Melazzi, por el día 9 de mayo de 2023, para participar de la sesión ordinaria del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, a realizarse en la ciudad de Paysandú, convocándose al suplente siguiente, señor Aldo Charbonnier.

Montevideo, 3 de mayo de 2023

OMAR ESTÉVEZ, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, GUSTAVO GUERRERO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.}

Quedan convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

32.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el diputado Viviano.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 35)

SEBASTIÁN ANDÚJAR

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Corr.ª Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes





ANEXO

14ª SESIÓN

DOCUMENTOS



S U M A R I O

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN**

REPARTIDO Nº 853
ABRIL DE 2023

CARPETA Nº 3491 DE 2023

ECILDA PAULLIER, DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ

Se declara feriado no laborable el día 16 de mayo de 2023, con motivo de conmemorarse el 140 aniversario de su fundación

———

- 1 -

PROYECTO DE LEY

——

Artículo único.- Declárese feriado no laborable el día 16 de mayo de 2023 para las personas nacidas y radicadas en la ciudad de Ecilda Paullier, en el departamento de San José, con motivo de celebrarse el 140 aniversario de su fundación.

Montevideo, 19 de abril de 2023

NICOLÁS MESA WALLER
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ
RUBÉN BACIGALUPE
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ

—————

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Visto la conmemoración del 140 aniversario de la fundación de la ciudad de Ecilda Paullier, del departamento de San José y en el marco de los festejos organizados por la comunidad es oportuno establecer feriado no laborable para los nacidos y radicados en la mencionada ciudad.

Cabe destacar que en el proceso de fundación, de la por entonces denominada "Santa Ecilda" confluyeron familias de diferentes nacionalidades provenientes del flujo migratorio proveniente de Europa. Esto contribuyó decididamente al carácter cosmopolita y emprendedor que identifica la vida de la localidad.

Producto de esto en Ecilda Paullier se lleva adelante, entre otros eventos, la "Fiesta de las Colectividades" y la "Fiesta Nacional del Queso".

De sus orígenes como colonia agrícola a los 5000 habitantes registrados en el último censo, la ciudad se consolidó como uno de los más importantes centros del quehacer productivo, social y cultural de la región.

Montevideo, 19 de abril de 2023

NICOLÁS MESA WALLER
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ
RUBÉN BACIGALUPE
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ



**COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

REPARTIDO Nº 851
ABRIL DE 2023

CARPETA Nº 3489 DE 2023

CENTRAL LANERA URUGUAYA Y LANERA PIEDRA ALTA S.A.

Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general y por el plazo máximo de un año el subsidio por desempleo

——

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS
——

Montevideo, 22 de marzo de 2023

Señora Presidente de la Asamblea General
Beatriz Argimón:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a esa Asamblea General a fin de remitir, para su consideración, un proyecto de ley referente a la extensión del subsidio por desempleo de los trabajadores de las empresas Lanera Piedra Alta S.A., y Central Lanera Uruguaya.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
——

Lanera Piedra Alta S.A., es una empresa ubicada en el departamento de Florida, cuya actividad consiste en la industrialización (lavado y peinado) de la lana aportada y exportada por su único accionista Central Lanera Uruguaya, la cual nuclea cooperativas y sociedades de fomento rural en todo el país.

La empresa Lanera Piedra Alta S.A., tiene una capacidad de producción de 15.600 Kg de tops de lana y subproductos y ocupa en forma directa a un total de sesenta y cinco funcionarios, entre empleados administrativos y operarios especializados. En forma indirecta se vincula con múltiples sectores de actividad, industria y servicios del departamento de Florida y otras localidades del país.

Lanera Piedra Alta S.A., funciona desde el año 1990 a tres turnos completos de producción, seis días a la semana durante once meses del año.

Central Lanera Uruguaya está integrada por trece Cooperativas Agrarias y Sociedades de Fomento Rural situadas en diferentes departamentos de nuestro país, lo cual nuclea a 1100 productores rurales socios del sistema cooperativo. El objeto principal de Central Lanera Uruguaya consiste en la comercialización de lana, corderos y vacunos.

Los trabajadores de las dos empresas suman ochenta y cinco personas, algunas de ellas trabajan en la industria hace más de veinte años. La experiencia de este personal en el trabajo de la materia prima y de la maquinaria es fundamental.

Previo al inicio de la crisis, en el año 2019, las exportaciones de Central Lanera Uruguaya representaban entre un 15 y 20% del total de las exportaciones de tops de lana del país. Actualmente el sector lanero y especialmente la industria topista enfrentan una crisis a nivel de demanda en los distintos mercados desde hace casi cuatro años, lo cual ha provocado que las exportaciones hayan caído. Las causas de la crisis se encuentran en diversos factores. El primero de ellos, la guerra comercial entre Estados Unidos y China desde mayo de 2019 que paralizó las compras del mercado chino que representaban hasta ese momento el cincuenta por ciento de la demanda de tops de lana

- 2 -

uruguaya. En segundo término, la pandemia de Covid-19 en 2020 originó una crisis mundial de demanda de lana. Por último, debemos señalar que la guerra en Ucrania afectó fuertemente la economía de los países consumidores, impactando en la demanda y enlenteciendo nuevamente las exportaciones.

En el año 2020 las exportaciones de tops del país disminuyeron en un cuarenta por ciento de los que se comercializaba promedialmente en años normales (220 a 240 millones de dólares en los años 2017 y 2018). Actualmente China no ha retomado la compra de tops lo cual provoca que la producción, especialmente de lanas cruza, se coloque en otros mercados alternativos que no tienen los mismos volúmenes de compra que China. Como consecuencia de toda esta situación la dirección de ambas empresas decidió presentarse a concurso voluntario de acreedores, el cual fue declarado en el año 2022.

En este momento las empresas continúan su giro tradicional con una producción menor a la habitual, producto de la situación reseñada anteriormente, con la supervisión de un interventor designado por el respectivo Juez de concurso. Se están negociando las deudas de ambas empresas con los acreedores con garantía real, buscándose fórmulas de pago que permitan la continuidad de la actividad empresarial.

Desde el punto de vista laboral y de seguridad social, durante todo el período previo a la solicitud de concurso en los años 2020 y hasta el presente año, los trabajadores de ambas empresas han utilizado el subsidio de desempleo de manera rotativa a los efectos de que los trabajadores no perdieran la experiencia de trabajo en el rubro, la empresa no perdiera mano de obra calificada, y se pudiera afrontar la falta de trabajo coyuntural que atraviesa la industria lanera en nuestro país. Los trabajadores de ambas empresas se han amparado al subsidio por desempleo por el plazo máximo por el cual el Poder Ejecutivo está habilitado a otorgar prórrogas de subsidio por desempleo de acuerdo con la normativa vigente.

Por todo lo anteriormente expuesto en el entendido que es oportuno y necesario para la protección y fomento de la industria lanera en nuestro país y como forma de preservar mano de obra calificada empleada en el sector, es que el Poder Ejecutivo remite a su consideración el presente proyecto de ley.

Saludamos a la señora Presidente con la mayor consideración y estima.

LUIS LACALLE POU
PABLO MIERES
AZUCENA ARBELECHE

—————

- 3 -

PROYECTO DE LEY

— —

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general y por el plazo máximo de un año, el subsidio por desempleo de los trabajadores dependientes de las empresas Central Lanera Uruguaya y Lanera Piedra Alta S.A. en los términos y condiciones que establezcan la o las correspondientes resoluciones de extensión.

Artículo 2º.- La extensión del plazo que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículo 6º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio, en todos los casos.

Montevideo, 22 de marzo de 2023

PABLO MIERES
AZUCENA ARBELECHE

— — — — —

- 4 -

CÁMARA DE SENADORES

— —

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

— —

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general y por el plazo máximo de un año, el subsidio por desempleo de los trabajadores dependientes de las empresas Central Lanera Uruguaya y Lanera Piedra Alta S.A. en los términos y condiciones que establezcan la o las correspondientes resoluciones de extensión.

Artículo 2º.- La extensión del plazo que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículo 6º y 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio, en todos los casos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de abril de 2023.

BEATRIZ ARGIMÓN
PRESIDENTA

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

≠

Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social

Repartido Nº 854
Abril de 2023

Carpeta Nº 3506 de 2023

RÉGIMEN ESPECIAL DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO PARA TRABAJADORES DEL SECTOR CITRÍCOLA

Se solicita al Poder Ejecutivo la extensión durante 180 días

——

- 1 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

——

Se solicita al Poder Ejecutivo la extensión durante 180 (ciento ochenta) días del régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de la industria citrícola afectados a la cosecha o el packing.

Montevideo, 24 de abril de 2023

SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
Representante por Río Negro
NANCY NÚÑEZ SOLER
Representante por Paysandú
GONZALO ONETTO
Representante por Río Negro
RICARDO MOLINELLI
Representante por Paysandú
ÁLVARO LIMA
Representante por Salto
CECILIA BOTTINO FIURI
Representante por Paysandú
LUIS E. DE LEÓN
Representante por Salto

—————

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

——

El presente proyecto tiene su fundamento en las graves consecuencias de la situación climática que atraviesa nuestro país en general y el sector citrícola en particular.

1. Desde el 1/10/2022 al 31/3/2023 se instituyó un régimen especial de seguro de desempleo que amparó a aproximadamente 3500 familias dedicadas a la cosecha o al packing del sector citrícola, a los efectos de mitigar las pérdidas.

2. Debido a la sequía la fruta no tendrá la calidad esperada y no alcanzará los estándares necesarios para la exportación.

3. Por este motivo, la zafra se verá acotada y una gran cantidad de trabajadores no percibirán ningún ingreso al menos por 180 días.

Por estos motivos, solicitamos al Cuerpo acompañar este pedido de extender 180 días el régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de la industria citrícola afectados por las condiciones climáticas

Montevideo, 24 de abril de 2023

SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
Representante por Río Negro
NANCY NÚÑEZ SOLER
Representante por Paysandú
GONZALO ONETTO
Representante por Río Negro
RICARDO MOLINELLI
Representante por Paysandú
ÁLVARO LIMA
Representante por Salto
CECILIA BOTTINO FIURI
Representante por Paysandú
LUIS E. DE LEÓN
Representante por Salto



COMISIÓN ESPECIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPARTIDO Nº 816
DICIEMBRE DE 2022

CARPETA Nº 3255 DE 2022

TÉCNICOS Y PROFESIONALES DEL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Se fomenta su radicación en Uruguay

———

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de diciembre de 2022

Señora Presidente
de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un proyecto de ley por el cual se busca fomentar la radicación en Uruguay de técnicos y profesionales del sector de las Tecnologías de la Información (TI) que actualmente se encuentran en el exterior, sean tanto extranjeros como nacionales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector de las Tecnologías de la Información (TI) cuenta con un gran dinamismo, tanto a nivel nacional como internacional. Se trata de un sector que en las últimas décadas en nuestro país ha presentado un crecimiento significativo y ha demostrado contribuir en la generación de empleos calificados. Sin embargo, este crecimiento no ha sido acompasado por la oferta de recursos humanos especializados en la materia, y al día de hoy, las empresas del sector no encuentran en nuestro país la cantidad y/o calidad de los recursos humanos que se requieren para seguir creciendo.

Este hecho ha derivado a lo largo de los últimos años en una situación de demanda insatisfecha. De acuerdo al último "Monitor de la Industria TI en Uruguay de enero a junio 2022", elaborado por el Observatorio de la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información (CUTI)[1] la gran mayoría de las empresas del sector tienen una demanda insatisfecha en lo que respecta al personal especialista en TI. Dentro de los perfiles de TI, el rol que más se dificulta captar es el de desarrollador/programador. Asimismo, también se encuentran dificultades para captar técnicos, testers, administradores de bases de datos y data architects. Respecto al nivel de experiencia, los que más se dificultan captar son los niveles senior y semi-senior.

Como razón fundamental, que influye en el hecho de no lograr captar los recursos humanos necesarios en cantidad y calidad, se encuentra la escasez de profesionales formados y con experiencia, ya que, al no ser suficientes, éstos tienen diversas oportunidades laborales de empleo dentro del sector. Esto trae aparejado que las empresas compitan permanentemente entre sí por los recursos humanos calificados disponibles, lo que deriva no sólo en el encarecimiento de los mismos, sino también en la inestabilidad de la plantilla laboral, en la ineficiencia en el sector, y por ende, en la limitación de su crecimiento. De hecho, la falta de personal calificado constituye una seria dificultad para avanzar en la búsqueda de nuevos mercados por parte del sector.

[1] https://observatorioti.cuti.org.uy/wp-content/uploads/2022/09/Informe-Monitor_enero-a-junio.pdf

- 2 -

Asimismo, el crecimiento proyectado de puestos de trabajo en el sector de TI supera ampliamente el nivel proyectado de egresados de los distintos institutos de enseñanza formal del país para un mismo período, y existen diferencias significativas entre la preparación que ofrece el sistema educativo formal y los requerimientos del sector tanto a nivel nacional como internacional. Muchos de los puestos de trabajo que requiere el sector, refieren a especializaciones que no existían hace algunos años atrás. Esto, sumado a que los requerimientos de capacitación se modifican a una velocidad difícil de acompasar por los sistemas educativos formales, hace que la situación sea muy compleja.

El no encontrar una solución a estos problemas en el corto plazo, puede conducir a que las empresas uruguayas deban emigrar, radicando filiales en el exterior para asegurarse la disponibilidad de mano de obra calificada, y de esa manera seguir creciendo.

El objetivo principal del presente proyecto de ley es la radicación en el Uruguay de talentos del exterior, tanto nacionales como extranjeros, para que capaciten a los talentos locales, generando un círculo virtuoso de generación de empleo de calidad.

A continuación, se describe el articulado del proyecto, enfatizando sus aspectos más relevantes.

El artículo 1º establece que los técnicos y profesionales del sector de tecnologías de la información (TI) que se trasladen a la República como consecuencia de contratos de trabajo en relación de dependencia a ejecutarse en territorio nacional y a celebrar con empresas con actividad regular y permanente en la República, podrán optar, con relación a las rentas de trabajo, por tributar el Impuesto a las Rentas de los No Residentes (IRNR) y no beneficiarse del sistema previsional vigente, siempre que se cumplan simultáneamente determinadas condiciones. Dentro de éstas se encuentran: ser extranjero o nacional y no haber verificado la residencia fiscal en el país en los últimos cinco ejercicios fiscales previos al traslado a territorio nacional; desarrollar la actividad a tiempo completo en el país; expresar su voluntad por escrito de no ampararse al régimen previsional uruguayo; y obtener la totalidad de las rentas de trabajo en territorio nacional, exclusivamente en relación de dependencia, por la prestación de servicios de desarrollo de soportes lógicos, u otros servicios vinculados al desarrollo de los mismos.

El artículo 2º dispone que el ejercicio de la opción deberá efectuarse al inicio de la primera vinculación laboral al amparo del régimen dispuesto en el presente proyecto de ley. Asimismo, la opción podrá realizarse por única vez y será de aplicación para el año civil en que se verifique la misma, y durante los cuatro siguientes.

Por otro lado, se establece la periodicidad en la cual deberán verificarse las condiciones antes mencionadas, así como qué ocurre en caso de desvinculación del trabajador o de renuncia anticipada al régimen dispuesto en el presente proyecto de ley.

El artículo 3º designa como responsables sustitutos del IRNR a los empleadores de quienes hayan realizado la opción dispuesta en el artículo 1º del presente proyecto de ley.

Por último, el artículo 4º establece que la mencionada opción regirá para contratos laborales iniciados hasta el 28 de febrero de 2025.

- 3 -

Saluda a la señora Presidente con la mayor consideración.

LUIS LACALLE POU
AZUCENA ARBELECHE
PABLO MIERES

- 4 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Los técnicos y profesionales del sector de tecnologías de la información (TI) que se trasladen a la República a efectos del cumplimiento de contratos de trabajo en relación de dependencia con empresas con actividad regular y permanente en la República y a ejecutarse en territorio nacional, podrán optar con relación a las rentas del trabajo por tributar el Impuesto a las Rentas de los No Residentes (IRNR), y no beneficiarse del sistema de seguridad social vigente, no existiendo en tal caso la obligación de realizar los aportes correspondientes.

La referida opción podrá ejercerse siempre que se cumplan las siguientes condiciones simultáneamente:

a) Ser extranjero o nacional, que no haya verificado la residencia fiscal en el país en los últimos cinco ejercicios fiscales previos al traslado a territorio nacional;

b) Desarrollar la actividad a tiempo completo en territorio nacional. A tales efectos, se considerará que desarrolla sus actividades a tiempo completo en territorio nacional cuando registre durante el año civil una presencia física efectiva en el país de al menos 2/3 (dos tercios) de los días. Cuando la relación laboral no se encuentre vigente durante la totalidad del año civil, la presencia física efectiva referida se calculará sobre el período de vigencia del o los contratos de trabajo dentro de dicho año civil.

c) Expresar por escrito su voluntad de no ampararse al sistema de seguridad social vigente en nuestro país;

d) Obtener la totalidad de las rentas del trabajo en territorio nacional, exclusivamente en relación de dependencia, por la prestación de servicios vinculados directamente a la realización de actividades comprendidas en el literal S) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996.

Artículo 2º.- El ejercicio de la opción prevista en el artículo anterior deberá efectuarse al inicio de la primera vinculación laboral al amparo de este régimen. La opción podrá realizarse por única vez, y será de aplicación para el año civil en que se verifique la misma y durante los cuatro siguientes.

El cumplimiento de los extremos previstos en los literales b) y d) del artículo anterior deberá verificarse en cada año civil, en los términos y condiciones que establezca la reglamentación. En caso de no cumplirse en uno de los referidos años, no se podrá continuar haciendo uso de la opción, debiéndose tributar por el régimen general.

Si posteriormente al ejercicio de la opción se produjera la desvinculación del trabajador, éste continuará teniendo derecho a la aplicación de la opción dentro de los plazos referidos en el inciso primero del presente artículo, siempre que continúe prestando servicios exclusivamente en carácter de dependiente a empresas que obtengan las rentas comprendidas en el literal S) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996 y no transcurra más de un año entre la desvinculación y la nueva vinculación laboral, salvo que se configure el incumplimiento de acuerdo a lo dispuesto en el inciso anterior.

En caso que el trabajador resuelva renunciar anticipadamente al régimen dispuesto en la presente ley, la referida renuncia tendrá carácter irrevocable y comprenderá a ambos tributos.

- 5 -

La opción deberá formalizarse en la forma y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 3º.- Desígnanse responsables sustitutos del Impuesto a las Rentas de los No Residentes (IRNR) a los empleadores de quienes hayan realizado la opción a que refiere el artículo 1º de la presente ley.

Artículo 4º.- La opción a que refiere el artículo 1º de la presente ley regirá para contratos laborales iniciados hasta el 28 de febrero de 2025 inclusive.

Montevideo, 12 de diciembre de 2022

AZUCENA ARBELECHE
PABLO MIERES



COMISIÓN ESPECIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CARPETA Nº 3255 DE 2022

ANEXO I AL
REPARTIDO Nº 816
ABRIL DE 2023

TÉCNICOS Y PROFESIONALES DEL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Se fomenta su radicación en Uruguay

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN ESPECIAL DE INNOVACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología de la Cámara de Representantes, aconseja al plenario la consideración y aprobación del siguiente proyecto de ley: "Técnicos y Profesionales del sector de las tecnologías de la información. Se fomenta su radicación en Uruguay".

A lo largo de los últimos años el ecosistema Tecnológico ha venido creciendo significativamente, tanto a nivel nacional como internacional contribuyendo permanentemente a la generación de empleos calificados.

Sin embargo, este crecimiento no ha sido acompasado por la oferta de recursos humanos especializados en la materia, y al día de hoy, las empresas del sector no encuentran en nuestro país la cantidad y/o calidad de los recursos humanos que se requieren para seguir creciendo.

De acuerdo al último monitoreo realizado por el Observatorio de la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información (CUTI), respecto al primer semestre del año 2022, la gran mayoría de las empresas del sector tienen grandes dificultades en captar personal calificado en roles como desarrollador/programador, técnicos, testers, administradores de bases de datos y data architects con niveles de experiencia senior y semi-senior.

En consecuencia, la escasez de recursos humanos calificados trae aparejado ineficiencias para el sector y que las empresas se desalienten en la búsqueda de nuevos mercados.

El crecimiento proyectado de puestos de trabajo en el sector de las tecnologías de la información (TI) supera ampliamente el nivel proyectado de egresados de los distintos institutos de enseñanza formal del país para un mismo período.

Si bien el sistema educativo formal de nuestro país ha venido avanzando en preparar jóvenes calificados, se hace muy difícil acompasar los avances de las nuevas tecnologías que cambian sus requerimientos tanto a nivel nacional como internacional de forma permanente.

El no encontrar una solución a estos problemas en el corto plazo, puede conducir a que las empresas uruguayas deban emigrar, radicando filiales en el exterior para asegurarse la disponibilidad de mano de obra calificada, y de esa manera seguir creciendo.

El objetivo principal del presente proyecto de ley es que los técnicos y/o profesionales del sector de las Tecnologías de la Información, nacionales o extranjeros, que hayan tenido residencia fiscal fuera del país en determinado período de tiempo, y que se amparen a este régimen puedan optar, con relación a las rentas del trabajo por tributar el Impuesto a la Renta de los No Residentes y no realizar sus aportes

- 2 -

al Banco de Previsión Social, manifestando por escrito la voluntad de no ampararse al sistema de seguridad social vigente en nuestro país.

Si bien esta es una medida paliativa, no definitiva, se trata de alcanzar un círculo virtuoso en la generación de empleos de calidad captando personas que permitan el desarrollo de la industria de las tecnologías, beneficiando a los trabajadores del sector.

En atención a lo expuesto, la Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley adjunto.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 2023

MARTÍN MELAZZI
Miembro Informante
SEBASTIÁN CAL
RODRIGO GOÑI REYES
GUSTAVO OLMOS
RAÚL VILACOBA

- 3 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Los técnicos y profesionales del sector de tecnologías de la información (TI) que se trasladen a la República a efectos del cumplimiento de contratos de trabajo en relación de dependencia con empresas con actividad regular y permanente en la República y a ejecutarse en territorio nacional, podrán optar con relación a las rentas del trabajo por tributar el Impuesto a las Rentas de los No Residentes (IRNR). Asimismo podrán expresar por escrito su deseo de no beneficiarse del sistema de seguridad social vigente en la República, en cuyo caso no existirá obligación de realizar los aportes correspondientes.

Las referidas opciones podrán ejercerse siempre que se cumplan las siguientes condiciones simultáneamente:

a) Ser extranjero o nacional, que no haya verificado la residencia fiscal en el país en los últimos cinco ejercicios fiscales previos al traslado a territorio nacional;

b) Desarrollar la actividad a tiempo completo en territorio nacional. A tales efectos, se considerará que desarrolla sus actividades a tiempo completo en territorio nacional cuando registre durante el año civil una presencia física efectiva en el país de al menos 2/3 (dos tercios) de los días. Cuando la relación laboral no se encuentre vigente durante la totalidad del año civil, la presencia física efectiva referida se calculará sobre el período de vigencia del o los contratos de trabajo dentro de dicho año civil.

c) Expresar por escrito su voluntad de no ampararse al sistema de seguridad social vigente en nuestro país;

d) Obtener la totalidad de las rentas del trabajo en territorio nacional, exclusivamente en relación de dependencia, por la prestación de servicios vinculados directamente a la realización de actividades comprendidas en el literal S) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996.

Artículo 2°.- El ejercicio de las opciones previstas en el artículo anterior deberán efectuarse al inicio de la primera vinculación laboral al amparo de este régimen. Las opciones podrán realizarse por única vez, y serán de aplicación para el año civil en que se verifiquen las mismas y durante los cuatro siguientes.

El cumplimiento de los extremos previstos en los literales b) y d) del artículo anterior deberán verificarse en cada año civil, en los términos y condiciones que establezca la reglamentación. En caso de no cumplirse en uno de los referidos años, no se podrá continuar haciendo uso de la opción, debiéndose tributar por el régimen general.

Si posteriormente al ejercicio de la opción se produjera la desvinculación del trabajador, éste continuará teniendo derecho a la aplicación de la opción dentro de los plazos referidos en el inciso primero del presente artículo, siempre que continúe prestando servicios exclusivamente en carácter de dependiente a empresas que obtengan las rentas comprendidas en el literal S) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996 y no transcurra más de un año entre la desvinculación y la nueva vinculación laboral, salvo que se configure el incumplimiento de acuerdo a lo dispuesto en el inciso anterior.

En caso que el trabajador resuelva renunciar anticipadamente al régimen dispuesto en la presente ley, la referida renuncia tendrá carácter irrevocable y comprenderá a ambos tributos.

- 4 -

La opción deberá formalizarse en la forma y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 3°.- Desígnanse responsables sustitutos del Impuesto a las Rentas de los No Residentes (IRNR) a los empleadores de quienes hayan realizado la opción a que refiere el artículo 1º de la presente ley.

Artículo 4°.- Las opciones a que refiere el artículo 1º de la presente ley regirán para los contratos laborales iniciados hasta el 28 de febrero de 2025 inclusive.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 2023

MARTÍN MELAZZI
Miembro Informante
SEBASTIÁN CAL
RODRIGO GOÑI REYES
GUSTAVO OLMOS
RAÚL VILACOBA



Comisión de Asuntos Internacionales

Repartido Nº 796
Diciembre de 2022

Carpeta Nº 3197 de 2022

ACUERDO MARCO DEL MERCOSUR PARA RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y DIPLOMAS DE ENSEÑANZA SUPERIOR, TÉCNICO PROFESIONAL, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y DE FORMACIÓN DOCENTE Y EN EDUCACIÓN

Aprobación

———

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

——

Montevideo, 16 de noviembre de 2022

Señora Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 numeral 7° y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el "Acuerdo Marco del MERCOSUR para Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Enseñanza Superior, Técnico-Profesional, Tecnológica, Artística y de Formación Docente y en Educación", suscrito el 6 de julio de 2022, en la ciudad de Montevideo.

ANTECEDENTES

En el marco de la Presidencia Pro Tempore de Argentina (PPTA), en la LVIII Reunión de Ministros de Educación (RME), se acordó que durante la Presidencia Pro Tempore de Brasil, se daría continuidad al tratamiento del Proyecto de decisión del Acuerdo Marco de Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior Terciaria entre los Estados Parte.

En el marco de la Presidencia Pro Tempore de Brasil (PPTB), el 20 de agosto de 2021, se realizó la reunión Conjunta de la Comisión Técnica Regional de Protocolo de Integración (CTR PROTOCOLO), de la Comisión de Área de Educación Tecnológica (CAET), Comisión de Área de Formación Docente (CAFD) y la Comisión de Área de Educación Superior (CAES) del Sector Educativo del MERCOSUR, donde se trabajó en un documento de acuerdo de estudios superiores de Tecnología.

En la reunión Conjunta de la Comisión de Área de Educación Tecnológica (CAET) y la Comisión de Área de Formación Docente (CAFD), realizada el 7 de octubre de 2021, bajo la Presidencia Pro Tempore de Brasil, se propuso un documento de acuerdo de Estudios Superiores de Tecnología.

En el marco de la Presidencia Pro Tempore de Brasil (PPTB), el día 19 de octubre de 2021, se realizó la reunión Conjunta de la Comisión Técnica Regional de Protocolo de Integración (CTR PROTOCOLO), Comisión de Área de Educación Tecnológica (CAET), Comisión de Área de Formación Docente (CAFD) y la Comisión de Área de Educación Superior (CAES), donde se ajustaron las nomenclaturas de los cursos, fue corregido el documento del acuerdo y se circuló el texto en las Cancillerías.

En el acta de la reunión del Comité Coordinador Regional (CCR), que se realizó el 9 de noviembre de 2021, durante la Presidencia Pro Tempore de Brasil (PPTE), se comenzó a circular un documento referido al Acuerdo Marco de Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior, Técnico-Profesional, Tecnológica, Artística y de Formación Docente y en Educación, para consulta en las respectivas Cancillerías.

- 2 -

En la LIX Reunión de Ministros de Educación, bajo la Presidencia Pro Tempore de Brasil (PPTB), el 17 de noviembre de 2021, se aprobó el Acuerdo Marco del MERCOSUR para Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Enseñanza Superior, Técnico-Profesional, Tecnológica, Artística y de Formación Docente y en Educación y fue elevado a las instancias superiores.

TEXTO

El Documento de Referencia está integrado por un preámbulo y doce artículos.

A través del artículo primero se determina el objeto del Acuerdo en el reconocimiento de estudios y diplomas para facilitar la inserción y la movilidad de los estudiantes y egresados de los sistemas educativos de los Estados Parte.

El artículo segundo cuenta con tres numerales. En el primero se prevé que cada Estado Parte reconozca los estudios, títulos y diplomas expedidos por las instituciones educativas reconocidas por las otras Partes; en el segundo numeral se detallan las modalidades y tipos de cursos de cada Parte en las que se aplicará el Acuerdo y en el tercer numeral se dispone que el reconocimiento al que refiere el Acuerdo será realizado únicamente con la finalidad de poder dar continuidad a los estudios de nivel superior y/o para la movilidad de estudiantes y docentes y se efectuará conforme a Tablas de equivalencias/Instrumentos de Reconocimiento aprobadas por la Reunión de Ministros de Educación para esos fines (en adelante RME).

El artículo tercero refiere al reconocimiento de estudios incompletos, estableciéndose que mediará el reconocimiento siempre que sea posible adaptarlos para que el interesado pueda completar sus estudios. Tal reconocimiento se realizará en base a “Tablas de equivalencias/Instrumentos de Reconocimiento”.

El artículo cuarto prevé que las Tablas de equivalencias/Instrumentos de Reconocimiento serán actualizadas en el ámbito de las RME, a través de acuerdos interinstitucionales suscriptos por los Ministros o autoridades educativas de las Partes. Asimismo se prevé que la RME remita las Tablas de equivalencias/Instrumentos de Reconocimiento al Consejo del Mercado Común (CMC) para que se efectúe la comunicación al depositario del Acuerdo.

El artículo quinto refiere a los mecanismos de implementation del Acuerdo, disponiéndose que el mismo sea acordado y actualizado en el ámbito de la RME, remitiéndose siempre los mecanismos de implementation y sus respectivas actualizaciones al CMC para ser comunicados al depositario del Acuerdo.

En el artículo sexto se prevé que cuando se realice una modificación sustancial en el sistema educativo de alguna de las Partes, esa Parte cuenta con un plazo de 120 días para informar a las demás al respecto.

El artículo séptimo dispone la regla de las disposiciones más favorables a los estudiantes y egresados, para el caso que existan entre dos o más Partes convenios o acuerdos con disposiciones sobre la materia que regula el Acuerdo.

En los artículos octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo se consignan las cláusulas de estilo en este tipo de Acuerdos: solución de controversias, adhesión, entrada en vigor, revisión, denuncia y se establece a la República del Paraguay como depositario del mismo.

En atención a lo expuesto y destacando la necesidad de incorporar el presente Acuerdo, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

- 3 -

El Poder Ejecutivo reitera a la señora Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

LUIS LACALLE POU
FRANCISCO BUSTILLO
PABLO DA SILVEIRA

—————

- 4 -

PROYECTO DE LEY

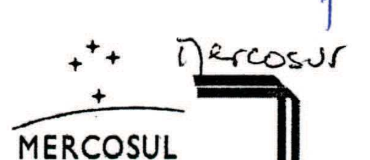
——

Artículo único.- Apruébase el "Acuerdo Marco del MERCOSUR para Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Enseñanza Superior, Técnico-Profesional, Tecnológica, Artística y de Formación Docente y en Educación", suscrito el 6 de julio de 2022, en la ciudad de Montevideo.

Montevideo, 16 de noviembre de 2022

FRANCISCO BUSTILLO
PABLO DA SILVEIRA

——————



MERCOSUR MERCOSUL

ACUERDO MARCO DEL MERCOSUR PARA RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y DIPLOMAS DE ENSEÑANZA SUPERIOR, TÉCNICO-PROFESIONAL, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y DE FORMACIÓN DOCENTE Y EN EDUCACIÓN

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay, la República Oriental del Uruguay, en calidad de Estados Partes del MERCOSUR, en adelante denominados Partes.

EN VIRTUD de los principios y objetivos consagrados en el Tratado de Asunción, firmado el 26 de marzo de 1991;

CONSCIENTES de que los procesos de integración regional deben promover una educación equitativa y de calidad para alcanzar un desarrollo creciente y armónico en los países de la región;

RECONOCIENDO la importancia de establecer un mecanismo de intercambio que favorezca el desarrollo educativo, cultural y científico-tecnológico de los Estados Partes del MERCOSUR;

PREVIENDO que los sistemas educativos deben responder a los desafíos impuestos por las transformaciones socioculturales y productivas, en un contexto de consolidación democrática con menores desigualdades sociales;

SABIENDO que es fundamental promover el desarrollo educativo de la región mediante un proceso de integración armónico y dinámico que facilite el acceso de los estudiantes a los conocimientos relevantes y a la continuidad de los estudios hasta la conclusión de los diferentes niveles del sistema educativo de los respectivos países;

INSPIRADOS por la voluntad de consolidar los factores de identidad, historia y patrimonio cultural de los pueblos latinoamericanos;

CONSIDERANDO que es prioritario llegar a acuerdos comunes en cuanto al reconocimiento de estudios realizados en cualquiera de las Partes de este Acuerdo, con celeridad, a fin de garantizar la inserción de los estudiantes y su desarrollo en las instituciones de enseñanza, así como la movilidad de los egresados para fines de continuidad de los estudios.

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO
OBJETO

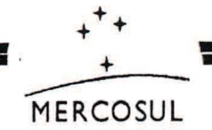
El presente Acuerdo tiene por objeto el reconocimiento de estudios y diplomas para facilitar la inserción y la movilidad de los estudiantes y egresados de los sistemas educativos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · DIRECCIÓN DE TRATADOS

8

- 6 -





ARTÍCULO SEGUNDO
RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y DIPLOMAS

1. Cada una de las Partes reconocerá los estudios, títulos y diplomas expedidos por instituciones educativas, de gestión estatal o privada, oficialmente reconocidas conforme a las normas educativas de las otras Partes.

2. Este Acuerdo se aplica para las siguientes modalidades y tipos de cursos de cada Parte:

   a) Argentina:

      i. Trayectorias de Educación Técnico-Profesional de Nivel Superior. Trayectorias que culminan con el título de "Técnico/a Superior en...".

      ii. Carreras de Formación Docente de nivel superior. Carreras que culminan con el título de "Profesor/a de...".

   b) Brasil:

      i. Cursos Superiores en Tecnología. Cursos que culminan con el título de "Tecnólogo en...".

      ii. Cursos Superiores de Licenciatura. Cursos que culminan con el título de "Licenciado en...".

   c) Paraguay:

      i. Cursos de tercer nivel (cursos de formación docente y cursos de técnico superior en áreas habilitadas por el órgano regulador de la educación en el país). Cursos que culminan con el título de "Técnico Superior en...", y "Profesor de...".

   d) Uruguay:

      i. Cursos técnicos terciarios. Cursos que culminan con el título de "Técnico", "Tecnólogo" y "Ingeniero Tecnológico".

      ii. Carreras de Formación en Educación. Carreras que culminan con títulos de: "Asistente Técnico de Primera Infancia", "Maestro", "Profesor Técnico", "Profesor" y "Educador Social".

3. El reconocimiento será realizado únicamente a los efectos de continuidad de los estudios en nivel superior y/o para la movilidad estudiantil de estudiantes y egresados, de acuerdo con las Tablas de Equivalencias/Instrumentos de Reconocimiento aprobadas en la Reunión de Ministros de Educación (RME) para dichos fines.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · DIRECCIÓN DE TRATADOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · DIRECCIÓN DE TRATADOS

9





ARTÍCULO TERCERO
RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS INCOMPLETOS

1. Los cursos contemplados en este Acuerdo realizados de forma incompleta en cualquiera de las instituciones educativas oficialmente reconocidas de las Partes serán reconocidos por el estado receptor, siempre que sea posible adaptarlos, a efectos de permitir que el interesado complete sus estudios.

2. El reconocimiento de estudios incompletos será efectuado con base en las Tablas de Equivalencias/Instrumentos de Reconocimiento correspondientes a cada curso y en concordancia con el Mecanismo de Implementación, definido de conformidad con el artículo cuarto, vigente al momento del reconocimiento.

ARTÍCULO CUARTO
ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE EQUIVALENCIAS/INSTRUMENTOS DE RECONOCIMIENTO

1. Las Partes acordarán las Tablas de Equivalencias/Instrumentos de Reconocimiento a las que hacen referencia los artículos segundo y tercero y, siempre que haya modificaciones en los sistemas educativos de las Partes, realizarán las actualizaciones correspondientes en el ámbito de la RME, a través de acuerdos interinstitucionales suscriptos por los Ministros o autoridades educativas de las Partes.

2. La RME deberá remitir los acuerdos relativos a las Tablas de Equivalencias/Instrumentos de Reconocimiento y sus respectivas actualizaciones al Consejo del Mercado Común (CMC) para ser comunicados al depositario del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO
MECANISMO DE IMPLEMENTACIÓN

1. El mecanismo de implementación del presente Acuerdo será acordado y actualizado en el ámbito de la RME a través de acuerdos interinstitucionales suscriptos por los Ministros o autoridades educativas de las Partes.

2. La RME deberá remitir los acuerdos relativos al mecanismo de implementación y sus respectivas actualizaciones al CMC para ser comunicados al depositario del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO
MODIFICACIONES EN LOS SISTEMAS EDUCATIVOS

Cuando se realice una modificación sustancial en el sistema educativo de alguna de las Partes, esa Parte tendrá un plazo de ciento veinte (120) días para informar a las demás Partes al respecto. Las modificaciones serán consideradas en la siguiente reunión del ámbito correspondiente de la RME.







ARTÍCULO SÉPTIMO
DISPOSICIONES MÁS FAVORABLES

En caso de que existan entre dos o más Partes convenios o acuerdos con disposiciones sobre la materia regulada por el presente Acuerdo, serán aplicadas las disposiciones más favorables a los estudiantes y egresados.

ARTÍCULO OCTAVO
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

1. Las controversias que surjan sobre la interpretación, la aplicación, o el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo entre los Estados Partes del MERCOSUR se resolverán por el sistema de solución de controversias vigente en el MERCOSUR.

2. En el caso de que un Estado Asociado adhiera al presente Acuerdo, las controversias que surjan por la interpretación, aplicación, o incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo entre uno o más Estados Partes del MERCOSUR y uno o más Estados Asociados se resolverán en una primera instancia mediante negociaciones directas entre los Ministros o las autoridades educativas, de acuerdo con la organización administrativa de cada Parte.

3. Si transcurridos cuarenta y cinco (45) días desde el inicio de las negociaciones referidas en el párrafo precedente no se resolviera la controversia o bien, se resolviera parcialmente, la controversia podrá ser sometida al mecanismo de solución de controversias vigente entre las Partes involucradas.

ARTÍCULO NOVENO
ADHESIÓN

El presente Acuerdo está abierto a la adhesión de los Estados Asociados del MERCOSUR, debiendo realizarse las respectivas adaptaciones de las Tablas de Equivalencias/Instrumentos de Reconocimiento. La RME elevará al CMC, a tal efecto, un proyecto de acta de adhesión.

ARTÍCULO DÉCIMO
ENTRADA EN VIGOR

1. El presente Acuerdo entrará en vigor treinta (30) días después del depósito del instrumento de ratificación por el segundo Estado Parte del MERCOSUR. Para los Estados Partes que lo ratifiquen con posterioridad a esa fecha, el presente Acuerdo entrará en vigor treinta (30) días después del depósito de su respectivo instrumento de ratificación.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · DIRECCIÓN DE TRATADOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · DIRECCIÓN DE TRATADOS



11





2. Para los Estados Asociados, el Acuerdo entrará en vigor una vez que todos los Estados Partes del MERCOSUR lo hayan ratificado. Si lo hubieran ratificado con anterioridad a esa fecha, el Acuerdo entrará en vigor para los Estados Asociados en la misma fecha que para el último Estado Parte.

3. Para los Estados Asociados que no lo hubieran ratificado con anterioridad a esa fecha, el Acuerdo entrará en vigor el mismo día en que se deposite el respectivo instrumento de ratificación.

4. Los acuerdos interinstitucionales que adopten las Tablas de Equivalencias/ Instrumentos de Reconocimiento y el mecanismo de implementación, así como sus correspondientes actualizaciones entrarán en vigor a los treinta (30) días de la fecha de su firma.

5. Los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo se aplicarán solamente a los Estados que lo hayan ratificado.

6. La República del Paraguay será depositaria del presente Acuerdo y de los respectivos instrumentos de ratificación, debiendo notificar a las Partes la fecha de los depósitos de esos instrumentos y de la entrada en vigor del Acuerdo, así como enviarles copia debidamente autenticada del mismo.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO
REVISIÓN

El presente Acuerdo podrá ser revisado, de común acuerdo, mediante propuesta de al menos una de las Partes.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO
DENUNCIA

1. Las Partes podrán denunciar el presente Acuerdo en cualquier momento mediante notificación dirigida al depositario, con copia a las demás Partes. La denuncia surtirá efecto transcurridos seis meses desde la recepción de la notificación por parte del depositario.

2. La denuncia de este Acuerdo no afectará la conclusión de los planes y programas acordados durante su vigencia, a menos que las Partes estipulen lo contrario.





12

- 10 -





Hecho en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, a los 6 días del mes de julio de 2022, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR LA REPÚBLICA ARGENTINA

POR LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

POR LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

POR LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN LA DIRECCION DE TRATADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Carlos Ruckelshaussen
Director de Tratados

Escribana Marta Visconti
Directora
Dirección de Tratados



COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

ANEXO I AL
REPARTIDO Nº 796
MARZO DE 2023

CARPETA Nº 3197 DE 2022

ACUERDO MARCO DEL MERCOSUR PARA RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y DIPLOMAS DE ENSEÑANZA SUPERIOR, TÉCNICO PROFESIONAL, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y DE FORMACIÓN DOCENTE Y EN EDUCACIÓN

A p r o b a c i ó n

I n f o r m e

——

- 1 -

COMISIÓN DE ASUNTOS
INTERNACIONALES

——

INFORME

——

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales de esta Cámara, somete a consideración el proyecto de ley adjunto mediante el cual se aprueba el "Acuerdo Marco del MERCOSUR para el Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Enseñanza Superior, Técnico-Profesional, Tecnológica, Artística y de Formación Docente y en Educación", suscrito el 6 de junio del año 2022, en la ciudad de Montevideo.

Somos conscientes que es fundamental promover el desarrollo educativo de la región mediante un proceso de integración armónico y dinámico que facilite el acceso de los estudiantes a los conocimientos relevantes y a la continuidad de los estudios hasta la conclusión de los diferentes niveles del sistema educativo de los países integrantes del MERCOSUR.

Con el fin de garantizar la inserción de los estudiantes y su desarrollo en las instituciones de enseñanza, así como la movilidad de los egresados para fines de continuidad de los estudios es necesario prever que los sistemas educativos respondan a los desafíos impuestos por las transformaciones socioculturales y productivas, en un contexto de consolidación democrática con menores desigualdades sociales.

En el acta de la reunión del Comité Coordinador Regional (CCR), que se realizó el 9 de noviembre de 2021, durante la Presidencia Pro Tempore de Brasil (PPTE), se comenzó a hacer circular un documento referido al Acuerdo Marco de Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior, Técnico-Profesional, Tecnológica, Artística y de Formación Docente y en Educación, para consulta en las respectivas Cancillerías.

El Acuerdo mencionado fue firmado en la LIX Reunión de Ministros de Educación, el 17 de noviembre de 2021.

El documento de referencia está integrado por un preámbulo y doce artículos y se aplica para las siguientes modalidades y tipos de cursos de cada Parte:

a) Argentina:

i. Trayectorias de Educación Técnico-Profesional de Nivel Superior. Trayectorias que culminan con el título de “Técnico/a Superior en...”.

ii. Carreras de Formación Docente de nivel superior. Carreras que culminan con el título de “Profesor/a de...”.

b) Brasil:

i. Cursos Superiores en Tecnología. Cursos que culminan con el título de "Tecnólogo en...".

- 2 -

ii. Cursos Superiores de Licenciatura. Cursos que culminan con el titulo de “Licenciado en...".

c) Paraguay:

i. Cursos de tercer nivel (cursos de formación docente y cursos de técnico superior en áreas habilitadas por el órgano regulador de la educación en el país). Cursos que culminan con el título de “Técnico Superior en...’, y “Profesor de...”.

d) Uruguay:

i. Cursos técnicos terciarios. Cursos que culminan con el título de "Técnico", “Tecnólogo” e “Ingeniero Tecnológico”.

ii. Carreras de Formación en Educación. Carreras que culminan con títulos de: "Asistente Técnico de Primera Infancia", "Maestro", “Profesor Técnico”, "Profesor" y "Educador Social".

Los artículos 3º y 4º se refieren al reconocimiento de estudios incompletos, estableciéndose que mediará el reconocimiento siempre que sea posible adaptarlos para que el interesado pueda completar sus estudios. Tal reconocimiento se realizará en base a "Tablas de equivalencias/instrumentos de Reconocimiento" los que serán actualizados a través de acuerdos interinstitucionales suscritos por los Ministros.

En el artículo 6º se prevé que cuando se realice una modificación sustancial en el sistema educativo de alguna de las Partes, esa Parte cuenta con un plazo de 120 días para informar a las demás al respecto.

En los artículos siguientes se consignan las cláusulas de estilo en este tipo de Acuerdos: solución de controversias, adhesión, entrada en vigor, revisión, denuncia y se establece a la República del Paraguay como depositario del mismo.

En atención a lo expuesto y destacando la necesidad de incorporar el presente Acuerdo, la Comisión de Asuntos Internacionales aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley adjunto.

Sala de la Comisión, 8 de marzo de 2023

NANCY NÚÑEZ SOLER
MIEMBRO INFORMANTE
RODNEY FRANCO
LUIS GALLO CANTERA
MARNE OSORIO LIMA
DANIEL PEÑA
JAVIER RADICCIONI CURBELO
NICOLÁS VIERA DÍAZ

—————

\- 3 -

PROYECTO DE LEY

— —

Artículo único.- Apruébase el "Acuerdo Marco del MERCOSUR para Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Enseñanza Superior, Técnico-Profesional, Tecnológica, Artística y de Formación Docente y en Educación", suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 6 de julio de 2022.

Sala de la Comisión, 8 de marzo de 2023

NANCY NÚÑEZ SOLER
Miembro Informante
RODNEY FRANCO
LUIS GALLO CANTERA
MARNE OSORIO LIMA
DANIEL PEÑA
JAVIER RADICCIONI CURBELO
NICOLÁS VIERA DÍAZ

